

LEA EL TEXTO OFICIAL DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO EN PAGINA NUMERO 12

Fundado el 14 de Enero de
1917
AÑO XXVIII N.º 9,711

LA NACION

(EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION" S. A.)

TIEMPO PARA SANTIAGO
HOY: Bueno. Nubosidad. Probable helada o neblina.

EDICION DE 26 PAGINAS

SANTIAGO DE CHILE, VIERNES 7 DE JULIO DE 1944

PRECIO EN TODO EL PAIS: UN PESO

SE POSTERGO PARA LA PROXIMA SEMANA LA CONFERENCIA DE LOS EMBAJADORES

AYER HUBO ENTREVISTAS SEPARADAS DE CONSULTA.— EL DOMINGO LLEGA EL SR. MUJICA PUMARINO. INFORME DEL CANCELLER A S. E. Y MINISTROS DE ESTADO

LA CANCELLERIA ENTREGARA INFORMACION OFICIAL

Se ha postergado para la próxima semana, por diversas dificultades, la Conferencia de los Jefes de Misión de Chile en América, a que ha convocado el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se estima que en estas reuniones se adoptarán acuerdos de gran importancia internacional, y en los círculos allegados a la Cancillería no se desconoce que se hace necesaria la fijación de un plan de acción ante la gravedad de la situación panamericana del momento, motivada por diversas circunstancias que se mantienen en reserva.

La Cancillería hubo ayer una gran actividad durante todo el día, en relación con este torneo diplomático, al que se atribuye gran significado en las demás Cancillerías del Continente.

ENTREVISTAS DE AYER

Los Embajadores de Chile en Perú, Bolivia, Ecuador, Brasil y México sostuvieron durante el día de ayer entrevistas separadas en el Salón Rojo de la Cancillería, con el Ministro señor Joaquín Fernández, el Subsecretario de Relaciones, señor Claudio Alaga Cobo, y el Asesor Jurídico, profesor Julio Escudero.

Los señores Subercaseaux, Cohen, Labra, Morales y Castellano cambiaron ideas generales sobre la próxima conferencia de los Jefes de Misión. Los señores Subercaseaux y Cohen informaron sobre los antecedentes del problema internacional panamericano, que han logrado captar en los países donde están acreditados.

EL SEÑOR MUJICA LLEGA EL DOMINGO

El Embajador de Chile en Panamá, don Héctor Mujica Pumarino, cuya llegada se esperaba para el día de ayer, no podrá arribar a nuestra capital hasta el domingo próximo, debido a las malas condiciones atmosféricas, que han impedido el tránsito aéreo.

La posterización del viaje del señor Mujica Pumarino ha sido una de las principales razones de la suspensión de la conferencia para la próxima semana.

CONTINUARAN LAS CONSULTAS

En los círculos oficiales se nos informó que

ESC. DENTAL RINDIO HOMENAJE AYER AL DOCTOR VALENZUELA BASTERRECA

CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.—EL ACTO DE AYER



El Profesor Larraquibel, pronunciando su discurso

En la Escuela Dental de la Universidad de Chile, se efectuó en la tarde de ayer una velada en homenaje a la memoria del fundador de dicha Escuela, doctor Germán Valenzuela Basterreca. Comieron las autoridades universitarias, profesores y alumnos de la escuela, personas ilustres, un numeroso público y delegaciones de profesionales de provincias.

En primer término hizo uso de la palabra el Decano de la Facultad de Medicina Dr. Armando Larraquibel, quien se refirió a la personalidad del doctor Valenzuela Basterreca y la intensa labor profesional que desarrolló.

DISCURSO DEL SR. WALDO VILA

El Director de la Escuela, señor Waldo Vila, pronunció un interesante discurso titulado "Recordando al maestro", dedicando establecido como Día de la Escuela Dental, el 6 de julio, en

RECEPCION ACADEMICA DEL SR. PEDRO PRADO

Hoy, a las 18.30 horas, se realizará en la Universidad de Chile una interesante velada en la que la Facultad de Filosofía y Educación recibirá como miembro académico al escritor nacional señor Pedro Prado.

El discurso de recepción estará a cargo del Profesor señor Eugenio González.

EL CANCELLER OFRECE HOY COMIDA EN HONOR DEL SR. V. PEROWNE

El Ministro de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández, ofrecerá esta noche una comida en el Hotel Carrera en honor del Director del Departamento Latinoamericano del Foreign Office, señor Víctor Perowne.

Asistirán especialmente invitados Ministros de Estado, los Embajadores de Gran Bretaña y Estados Unidos, el Ministro de Ambas ramas del Congreso Nacional y otros jefes de la Administración Pública.

El señor Fernández pronunciará un brindis que será agradecido por el festivado.

GRAVE ACCIDENTE EN EL CAMINO DE SANTIAGO A MAIPU

RESULTARON VARIAS PERSONAS HERIDAS

En la mañana a las 8 horas, se produjo un grave accidente en el kilómetro 25, entre el kilómetro 25 y el kilómetro 26, cuando el automóvil ZG 667, del señor Santiago Cartagena, que iba manejado por el chofer Clodomiro Torrealba, se estrelló violentamente con el camión ZG 122.

Según informaciones, la camioneta que se estrelló contra el camión, que iba dirigida a la Almendra Pública, donde se encontraron algunos de ellos en estado de gravedad.

Más adelante agregó:

"Don Germán a semejanza de aquel lejano Ministro, Portales, también el Chiloé viejo temía la agudeza del criollo, y su gran amor por los paisajes y las cosas del norte. Al Ministro Portales le distraía de las tareas del Gobierno la viliuna que acompañaba la voz de una muchacha morena y fragante, como nuestras frutas, que en la noche con estrellas, cantaba la tonada campestre, recalentada de sol. D. Germán como aquel chileno estupendo, celebró lo nuestro, no por un patriotismo estereotípico, sino porque el pasado calabondo en él.

Así usaba intencionadamente la palabra los profesores señores Alfonso Latorre y Enrique Pineda, y el presidente del Centro de Alumnos quienes rindieron un cálido homenaje a la memoria de este ilustre profesional.

Durante este acto se desarrolló un interesante programa artístico, a cargo de destacados elementos.

AVIADORES MEXICANOS PARTEN HOY DE REGRESO A SU PATRIA

AYER FUERON CONDECORADOS POR EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



El Ministro de Defensa Nacional, general señor Escudero, entrega la condecoración al comandante señor Feliciano Flores. En la foto aparece el general Tovar.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

En conmemorativas frases ofreció la manifestación el Ministro de Defensa, general señor Escudero.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

En conmemorativas frases ofreció la manifestación el Ministro de Defensa, general señor Escudero.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almuñero con que la Fuerza Aérea de Chile, despedía a los aviadores mexicanos que trajeron en vuelos, los restos de las víctimas de Ixtapa.

Especialmente invitados concurren al Embajador de México, Excmo. Sr. Rodríguez y Oficina de la Fuerza Aérea, el Ministro de Defensa Nacional, Gvral. Sr. Escudero; el nuevo Embajador de Chile en México, señor Pedro Castellano; el Comandante en Jefe del Ejército, general señor Arturo Espinoza y Jefes y Oficiales de Aviación.

Si el tiempo lo permite, el avión mexicano esprenderá hoy viaje de regreso a su patria después de haber cumplido la honrosa misión, que perdurará en el corazón de todos los chilenos.

En el Casino de Oficiales de la Escuela de Aviación, se efectuó ayer a mediodía, el almu

REVALUOS

La Ley N° 7,747, sobre facultades económicas especiales al Presidente de la República, recogió un clamor público sobre especulaciones en los arrendamientos de viviendas y estableció que "por exigirlo el interés nacional" las rentas de inmuebles dedicados en todo o en parte a habitaciones no podrían exceder del 7 ojo del avalúo fiscal.

Con el objeto de hacer efectiva esta disposición legal y no exponerla a ser burlada mediante reavales dirigidos a obtener alzas de cánones, estableció textualmente el inciso 3.o del artículo 1.o de la ley referida: "Este 7 ojo se determinará sobre el avalúo vigente al 30 de junio del presente año, el cual, para estos efectos no se podrá modificar por iniciativa particular durante un año contado desde la promulgación de la presente ley".

Tenemos, pues, que el legislador previó la posibilidad de que los arrendadores recurrieran al reavalo de sus propiedades con el fin de proceder a un alza de los cánones de arrendamientos. Y les coartó la iniciativa al respecto. Hizo bien, por cuanto nada significa para los grandes dueños de edificios destinados a habitación, tiendas, oficinas, instalaciones comerciales o industriales, fábricas, etc., un pequeño aumento en el monto de las contribuciones si en virtud de él quedan autorizados para obtener importantes ventajas en la suma de sus rentas.

Siembargo, prohibida la iniciativa particular, obra hoy la iniciativa fiscal, y es ésta la que aparece imponiendo un reavalo de los bienes raíces en la mayoría de las comunas del país. Se ha autorizado ya el reavalo para la comuna de Santiago y, en seguida, continuarán por el mismo camino los demás.

Si duda resultará beneficioso para los intereses del Fisco un aumento en el total de las contribuciones sobre las propiedades. Sobre todo cuando las entradas de la Hacienda Pública no logran equilibrar los egresos, un alza considerable en el monto de los gravámenes sobre los bienes raíces habrá de resultar satisfactoria.

Pero no solamente las conveniencias fiscales son dignas de respeto. Corresponde precisamente al Estado la tarea de aliar aquéllas con los intereses colectivos. Y, por lo que respecta a este punto que venimos examinando, sería difícil divisar la armonía que pueda existir entre ambos al autorizarse el reavalo de los bienes inmuebles en la mayoría de las comunas del país.

Desde luego los cánones de arrendamiento aparecerán alzados en una proporción muy vasta, y esto ocurrirá después de haberse dictado una ley para rebajarlos por lo menos al monto que tenían el 31 de diciembre de 1942. Este aumento repercutirá sobre las condiciones generales de vida y se abrirán las compuertas de una nueva inflación.

Una escuela de aeromodelismo

Aunque pueda parecer un pionero es siempre útil y gozoso decir que la juventud debe vivir en perpetua ascension en el espacio. No se considera en esta época de fuga de toda dignificación y de perdimiento en las cualidades inherentes a quienes empiezan a vivir un estatismo o quietud vulnerable a la hombria y al valor humano.

En el espacio, como es de saber, se está forjando el porvenir de la humanidad, ese porvenir que significa mucho más que lo que hasta ahora han hecho los hombres en su ansia de superación y en su afán de consolidar en hermosos vivos y vibrantes los impulsos que llevan al perfeccionamiento personal y a la elevación de una raza.

Nuestra aviación y nuestra aviación civil son los arquitectos en que se ha perfeccionado esta ansia de superación de la juventud chilena, y en tan nobles y magníficas empresas puede decirse que está empeñada el alma nacional.

Celebremos esta iniciación y permisos que la Sección de Aeromodelismo proyectada por las fuerzas activas de nuestra aviación es un paso más, seguro y definitivo, que damos en defensa de nuestra soberanía y de nuestra libertad.

MINISTRO DE SALUBRIDAD VISITO DEPARTAMENTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

En la mañana de ayer el Ministro de Salubridad, doctor Sotero del Río, acompañado por el doctor Orrego Puelma, hizo una detallada visita al Departamento de Medicina Experimental, a fin de imponerse de la marcha de esta repartición del Servicio Nacional de Salubridad.

El niño chileno viene a ser como el anticipado monumento interior de nuestra adolescencia, en la cual han prendido, sin necesidad de impulsiones extrañas, todas aquellas aspiraciones que llevan a volar, no ya en las alas frágiles de la fantasía, sino en las invidentes de madera y de acero.

Por esto, por encima de la vacuidad de intenciones que vemos aflorar cada día en los aspectos políticos, está esta juventud ansiosa de perfeccionarse en las escuelas de vuelo. Esta juventud quiere ir más allá de una simple y momentánea superación, porque aspira a hacer del aire y del espacio su más honrada y patriótica vivienda.

A perfeccionar estos imposibles y a hacerlos más amoldables a las necesidades de la nación tienden los propósitos, ya definitivos, de nuestra escuela de aviación de guerra. La creación de la Sección Aeromodelismo responde a esta necesidad de formar una conciencia sárea de la juventud chilena, como factor necesario e indispensable para alcanzar el desarrollo de actividades que guardan íntimamente una relación patriótica con los futuros destinos de la patria.

El profesor Lipschutz entregó al Ministro una colección de los trabajos de ese Departamento que fueron publicados el año pasado en Estados Unidos, y que merecieron el Premio de Cáncer de la Academia de Ciencias de ese país.

Así, en el espectacular lanzamiento ocurrido días atrás

La resistencia china

Siete años se cumplen hoy desde el momento en que la República de China fue injustamente agredida por Japón en forma bárbara e inhumana, para hacer triunfar sus ideas imperialistas cuyo programa ha quedado en las calabazas dichas por el militarismo japonés, de formar "la más grande Asia controlada por el Imperio del Sol Naciente". En el curso de todo este tiempo Japón ha debido afrontar situaciones verdaderamente críticas, porque sus ejércitos han sido derrotados y humillados y a la vez el pueblo de la República de China ha sufrido todas las amarguras que se derivan de una guerra tan implacable y con caracteres de una plena barbarie.

Lo que no ha conseguido el militarismo japonés, y nunca lo va a conseguir, es quebrar la moral del pueblo chino y de su ejército. Sabe ese pueblo y ese ejército que se encuentran luchando por su libertad. Están convencidos que entregarse al enemigo es buscar su propio suicidio, y las tradiciones chinas, la mística que ha alimentado su alma, no aceptarán la imposición japonesa, que significa la esclavitud y el martirio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo el Mariscal Chang Kai Shek, quien no es sólo un militar afortunado, sino también un verdadero táctico, lleno de condiciones de organizador y que ha hecho probar a las armas japonesas derrotas innumerables. Han caído en las batallas dadas en el suelo de China más de dos millones de soldados japoneses, fuerzas que se restan al llamado El Berlín-Tokio.

En esta lucha tremenda por los principios e ideales que encarnan las democracias el nombre de China figura con brillo junto al de las Naciones Unidas. Fué la primera que recibió el golpe traicionero del totalitarismo.

El enemigo ha procedido burlando siempre todas las estipulaciones del Derecho Internacional. Ha hecho tabula rasa de las disposiciones sobre la guerra de las Con-

ferencias de La Haya y de Ginebra. El golpe a mansalva ha sido su doctrina. Pero frente a estos atentados contra las poblaciones civiles, la violación de los derechos que caben a los prisioneros, frente a la masacre de poblaciones enteras, el pueblo chino ha sabido resistir como un solo hombre el número de los caídos en estas guerras cruentas no ha tenido importancia, porque se ha querido salvar el honor nacional, la dignidad de la República y la concepción de la democracia por la cual su lucha con tanto ahínco comienza.

Al frente de la defensa de China se encuentra un estadista superior, como ha probado serlo



Conferencia Dictará Hoy don Alvaro de Albornoz

El distinguido republicano español hablará esta tarde a las 19 horas en el local del Club Radical de Ñuñoa, Avenida Irarrázaval 2150, sobre "La República Española y América ante la Carta del Atlántico y la Postguerra".

AUSPICIAN E INVITAN LAS ASAMBLEAS RADICALES DE NUÑOA, SAN MIGUEL, PROVIDENCIA Y LA CISTERNA.

EL PARTIDO RADICAL NO DEBE APARECER VACILANTE ANTE LA OPINION PUBLICA, PORQUE ESTO LE RESTA RESPETABILIDAD

DICE EL PRESTIGIOSO RADICAL, SR. MARCIAL MORA MIRANDA. — Y AGREGA: "ESTAMOS COLOCADOS EN UNA ACTITUD ABSURDA E INCONVENIENTE: MIENTRAS EL "CEN" HA PUESTO AL PARTIDO EN LA OPOSICION, EN EL HECHO EL PARTIDO SIGUE EN EL GOBIERNO" — SOSTIENE QUE SU PARTIDO NO DEBE ABANDONAR EL PODER, Y QUE ES NECESARIO CITAR A UNA NUEVA CONVENTION

Hemos entrevistado a don Marcial Mora Miranda, sobre algunos temas de actualidad política que, en estos momentos, están en la mente de todos los chilenos. Queríamos conocer la opinión de un hombre que es líder e independiente del Partido Radical. Y hemos tenido pleno éxito en nuestro propósito. El señor Mora no ha entrado en su pensamiento con la misma facilidad y entusiasmo con que supo defender en la Convención celebrada en enero pasado, en la ciudad de Concepción, una doctrina que podría resumir así:

"El Partido Radical, en vez de ser el partido que representa las gubernativas, debe abrir las puertas de la Alianza Democrática a todos los elementos que estén dispuestos a defender y consolidar la democracia, para que en la base de su sustentación el actual Gobierno y poder tener mayor eficiencia en la realización de un programa avanzado de gran contenido social.

Los socialistas no pueden comenzar a darle la razón a la ponencia del ex presidente del partido.

Es efectivo que la mayoría de los presidentes provinciales rechazan las "colaboracionistas" o sea, partidarios de que el radicalismo continúe colaborando con el Presidente de la República. Y en nuestra primera intervención.

Lo ignoro, y no podré saberlo hasta que hagan todos los esfuerzos por el Comité Ejecutivo Nacional para que las delegaciones por el Tribunal Supremo. Pero, con mayoría "colaboracionista" o sin ella, lo cierto es que el Partido Radical debe seguir adelante en su lucha por el Gobierno, y que no fueron escuchadas, se han hecho ahora más evidentes y palpables.

El Partido Radical, la fuerza más poderosa y organizada de la Izquierda, que no ha hecho otra cosa, sino cumplir obstinadamente con su deber, se encuentra con la situación en que se imponen los términos perentorios del referido voto político. En la vida política de una nación democrática, las circunstancias cambian con frecuencia y se presentan situaciones que obligan a rectificaciones y cambios de rumbo indescriptibles para mejor servir los intereses de los partidos de la oposición. Es contrario a toda conciencia y toda ética republicana mantener a la dirección política mantener un capitán de un gran partido en la posición incomfortable de un capitán de barco al cuál se le obligaría a saltar en el escuadrón de un mar tempestuoso con el timón clavado en una sola dirección.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Radical no puede saltarse del rumbo que tiene de antemano señalado, y el resultado de la responsabilidad de los compromisos que tiene pendientes con la ciudadanía, y debe volver junto al Presidente de la República radical para seguir adelante con la máxima ética y responsabilidad. Los "colaboracionistas" nos ponemos en forma decidida en su contra, arrostrando todas las consecuencias. La situación actual no es ni la mejor ni la peor. Y es más difícil contribuir a convencer al país de nuestros propios correligionarios, creando un clima pellizco para el normal desenvolvimiento del régimen democrático.

— Y qué piensa usted que ocurrirá en el futuro?

— Ya lo he dicho: definirse. Ya hay suficientes elementos de juicio para hacerlo. En un lado, el acuerdo de la Convención, el acuerdo que se dio, y en el otro lado, el resultado del otro lado, la poca convicción que se advierte en las asambleas y en los parlamentarios de la oposición, de la conveniencia de la lucha por la oposición, las sensibles desavenencias.

SESIONO LA ASAMBLEA RADICAL DE SANTIAGO

Presidida por el señor Hernán Muñoz Segura, y con la asistencia de numerosos diputados y de los parlamentarios señores Gustavo Jiron, Isidoro Muñoz, Angel Alvaroz, Ricardo Valdovinos, y Pedro Valdovinos, se realizó ayer la Asamblea Radical de Santiago.

Se dió cuenta de un voto presentado por el diputado considerando que el acuerdo de la Convención era necesario de aprobar, por el cual se plantearía la necesidad de efectuar en septiembre próximo una convención extraordinaria del Partido Radical, consignándose al respecto diversas ideas en favor de este propósito. El voto terminó expresando que el acuerdo actual de la Convención era de carácter político y perjudicial por cuanto como mayoría de la corriente que llevó a la Primera Convención, Ecuador, y Juan Antonio Ríos, tiene responsabilidad en su Gobierno.

— Y qué piensa usted que ocurrirá en el futuro?

— Ya lo he dicho: definirse. Ya hay suficientes elementos de juicio para hacerlo. De un lado, el acuerdo de la Convención, el acuerdo que se dio, y en el otro lado, el resultado del otro lado, la poca convicción que se advierte en las asambleas y en los parlamentarios de la oposición, las sensibles desavenencias.

AVISOS ECONOMICOS

ESPINO

Leña y Carbón de leña

Venta por mayor, por contrato hasta 10 mil toneladas
DURAND - Rosal 312
Teléf. 31911

38.—Bastrería e indumentaria

30 Ju.

NASTERIA SALAZAR. CARABELES, niles, extensas surtidos corto e largo, prendas de lana, etc. Teléf. 3842. Avenida Bernardo O'Higgins 2783, esquina calle Libertad. Precios excepcionales durante estos días. Vendemos a provincia contra reembolso.

30 Ju.

LA MEJOR OFERTA EN TRAJIMOS, abrigos, abriguitos: trajeones, pantalones, etc. Teléf. 3842. Avenida Bernardo O'Higgins 2783 (Almada casi esquina Libertad). Visite esta casa y economizará dinero.

30 Ju.

NASTERIA "LA ELEGANCIA", teléf. 3842. Venta y alquiler con grandes facilidades de pago. Entrega inmediata. — San Pablo 2598.

30 Ju.

TERNOS, ABRIGOS Y TRAJES SASTRES. abrigos, abriguitos: trajeones, pantalones, etc. Grandes facilidades para entrar. — Inmediata. — Bastrería "El Círculo". — San Pablo 2678. 30 Ju.

EL ARZOBISPADO DE SANTIAGO. — A petición de empleados particulares. — De la comisión de empleados particulares que fueron invitados, en general, a asistir a dicha sesión para tratar sobre el proyecto de jubilación de los empleados de la comisión, se acordó postergar esta materia para una sesión especial pública, que se efectuará el lunes próximo.

LA ORGANIZACION DE LA CAJA DE CARABINEROS. — En la sesión próxima del miércoles se tratará un tema de gran interés para la Caja de Carabineros y de su Consejo de Asistencia, las irregularidades que han hecho públicas.

LA SOCIEDAD DE PASEOS. — El sábado próximo, en los salones de la Asamblea Radical, a las 23 horas, se efectuará una reunión para fin de año, para los socios y los hijos de radicales modestos, en la próxima Paseo.

LA SOCIEDAD DE CULTIVO DE SANTIAGO. — El 10 de julio, Don Carlos Valdovinos dio una interesante conferencia en la sesión de ayer, sobre el tema antedicho.

LOS DIFERENTES DEFECTOS DE LEGISLACION Y DE OTRA NATURALEZA QUE AFECTAN AL DESARROLLO DEMOCRATICO, SANITARIO Y ECONOMICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO con motivo de una mala distribución de las tierras de su periferia.

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia, Virginia del Carmen y José Guillermo Urda Soto, sin perjuicio de derechos Ross Rete Cárdenas y Urda. — Secretario. 7 Ju

NOTIFICACION — EXPEDIENTE N.º 10000. — De la Convención de la Primera Juzgada Civil de Mayor Cuantía, en la presentación sobre proposiciones de convenio formulada por el señor Alfonso Víctor, el 10 de junio de 1944. Víctor, al mérito de los antecedentes, certificado que procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Quiebras, tiene por aceptada el convenio propuesto a fojas 100, por don Manuel Pérez, su representante legal, y sus hijos legítimos María Nathalia

EN EL HOTEL CARRERA. —



Un grupo de sus relaciones ofreció una comida en honor del señor Edwin Lathrop y se fijó, con motivo de su próximo viaje al Brasil.

FALLECIMIENTO. —

Ha dejado de existir en Buenos Aires (Rep. Arg.) el distinguido ciudadano británico Mr. Richard King Prime. El señor Prime pasó la mayor parte de su vida en Chile dedicado a las actividades salitreras llegando a ocupar altos puestos. Se encontraba unido en matrimonio con la respetable dama copiapina señora Carrie Moyle de Prime, fallecida hacía dos años en la misma capital.

MISA EN EL HOGAR ESPAÑOL. —

La misa que se oficiará el domingo 9 a las 11 horas en la Capilla del dicho establecimiento es en sufragio del descanso eterno del alma de las siguientes personas, y en su memoria la Institución recibió coronas de caridad:

Señora Elisa Donoso del Solar, señores Casimiro Cot E. José Rodríguez, Ramón Espinoza B., Luis Alcalá S. y Juan Caravas Colocia.

Suscribieron coronas de caridad en su memoria: señor Francisco Lacimara R., José Picó Miró, Germán Picó C., Rufino Melero y señora, Pedro Vicente y señora, Borma España, señor Antonio Gómez y señora, y señora Sinforsa Gómez.

Misas. —



Con motivo del 3.er aniversario del fallecimiento del señor Luis Alberto Meza Sanhueza, mañana sábado a las 8 horas se oficiará una misa por el descanso de su alma en la Parroquia San Alberto, Recoleta 2700.

El próximo domingo se oficiará en la Basílica de la Merced, a las 10.30 horas, una misa en sufragio del alma de la señora Elena Smitman López de Correa Ortúzar.

COCHE CUNA VENDO EN BUEN ESTADO \$ 400.— VERLO:
Av. Departamento N° 979

PARADERO 12 (GRAN AVENIDA)

SE HACEN COPIAS A MAQUINA.
NATANIEL 191

Venta de Tortas, Pasteles y Golosinas Norteamericanos

a beneficio del

AMERICAN WAR RELIEF UNITSábado, 8 de Julio, a las 10.30 A. M.
Agustinas 1301, Cia. Distribuidora

R.C.A. Víctor S.A.C., esquina Agustinas y Teatinos.

AS VENTAS SE EFECTUAN EN ESTE LOCAL EL SEGUNDO SABADO DE CADA MES

MATRIMONIOS. —

Recientemente ha quedado concertado el matrimonio de la señorita Carmen Vergara Pérez de Castro con el señor Javier Gutiérrez Pérez de Castro.

SANTIAGO PAPERCHASE CLUB. —

Circula la siguiente invitación:

Edmundo Moler B., presidente del Santiago Paperchase Club, saluda Atte. a Ud. y familia y tiene el agrado de invitarlo el domingo 9 a la celebración del 39.o aniversario de la fundación del Club.

Misa de Campaña a las 10.30 horas, en el Campo Deportivo, del S. P. C., en Tobalaba, en memoria de los socios fallecidos.

Se ruega a los socios la asistencia con uniforme.

Santiago, julio de 1944.

EN EL CRILLON. —



Manifestación ofrecida por un grupo de sus amigas a la señora Lucy Lawrence, con motivo de su próximo matrimonio.



COMPRAMOS
JOYAS VALIOSAS
BOLETOS EMPERIO
BRILLANTES
ESMERALDAS, ZAFIROS, etc.
CUALQUIER SUMA AL CONTADO
"LA EQUITATIVA"
AV B O'HIGGINS 857

BAILE. —

En fecha próxima dará un baile la señora Luz Pérez Correa, en su nueva residencia en Avenida Costanera.

BAILES. —

Se han dirigido a Buenos Aires las señoritas Josefina Patiño Infante y María Daza Godey.

ALMUERZO EN EL CIRCULO ESPAÑOL. —

El domingo 9, a las 13 horas, se efectuará la manifestación que sus amigos y conocidos de la colonia española ofrecerán al señor Manuel Bafalluy con motivo de su nombramiento de gerente del Banco Sudameriano.

Las adhesiones se reciben en la secretaría del Círculo teléfono 82908.

SAINTE ANDREW'S CHURCH. —

Santo Domingo 639
Sunday, 9th July:
8.30 Holy Communion.
9.30 Children's Service.
at Dumbarton School.
10.30 Mattins and Sermon.
Special Services for King George VI Fund for Sailors.
Wednesday, July 12th:
Intercession Service at 6.15 P. M.
Rev. Mark Robinson M. A.
M. C. Chaplain. Casilla 3893.
Telephone 40314.

Venta de Tortas, Pasteles y Golosinas Norteamericanos

a beneficio del

AMERICAN WAR RELIEF UNITSábado, 8 de Julio, a las 10.30 A. M.
Agustinas 1301, Cia. Distribuidora

R.C.A. Víctor S.A.C., esquina Agustinas y Teatinos.

AS VENTAS SE EFECTUAN EN ESTE LOCAL EL SEGUNDO SABADO DE CADA MES

Homenaje a Sikorski. —

CONFERENCIA POR RADIO DEL EXCMO. SR. BE- LISARIO PORRAS, EMBAJADOR DE PANAMA EN CHILE

Amables radioyentes:

Debo a los generosos y cordiales sentimientos de mis oyentes la cordial conga al Excelentísimo Ministro de Polonia, don Ladislao Mazurkiewicz, el honor de hallarme ante el micrófono de esta prestigiosa estación radiodifusora, que es la Radio Sociedad de Minería, para expresar ante tan selecto auditorio, una cuantas palabras sobre la erogación personalidad del general Wladislaw Sikorski en este su primer aniversario en que una fatalidad tronchó su preciosa vida. Yo agradezco esta nueva oportunidad que el Excelentísimo Ministro Mazurkiewicz me brinda para extenderme sobre mi admiración hacia su persona. Pero si debo declarar que a este solo mérito, el de mi sincera devoción por Polonia, ya casi una tradición en mi vida debo esta distinción. No hay pues, frivaldad ritual en esta ferida conmemoración sino acentuada y honda emoción, y remozamiento del más sincero reconocimiento de quienes, como yo, reafirman severa y ardientemente la fe en los destinos de una nación que, como Polonia, ha sido cuna de hombres de talla del general Wladislaw Sikorski.

No es mi ánimo hacer una historia del ilustre héroe polaco con tantos sus actos del más puro y ascendido patriotismo y de trascendencia para su país, que necesariamente ella debería resultar muy extensa; por ello es que, en esta oportunidad, me limitaré a resaltar los hechos más culminantes de su obra, fecunda y generosa, inspirado por el propósito de rendirle el homenaje de nuestra admiración en una fecha como ésta, que nos trae toda la realidad de lo que fue su vida, que en su patria, Polonia, y en el mundo entero, constituye un glorioso ejemplo, digno de ser imitado por las generaciones futuras.

No es posible evocar el nombre del general Wladislaw Sikorski sin vincularlo a los principales acontecimientos políticos desarrollados en Polonia durante sus últimos treinta años.

A partir del año 1907, tan pronto como se graduó en el Instituto de Tecnología de Lwow, se reveló como un hombre de capacidades extraordinarias y predestinado a alcanzar muy altas posiciones. Su carácter, impulsivo y recto, pionero y marcadamente decidido y su voluntad incombustible, indicaron desde muy joven su vocación metálica militar. En efecto, apenas contaba veintiún años al estallar la guerra de 1914 cuando ingresó resueltamente en la Legión Polaca y en 1918 organizó la defensa de Przemyśl y Lwow. Dos años después, en 1920, se vio en el Comando del Ejército Polaco y combatiendo y dirigiendo la ofensiva contra los ejércitos del Soviet, inclinando así la famosa victoria de Varsovia. Ya general, Wladislaw Sikorski es escogido para ser el Primer Ministro en 1922, y obtiene como uno de sus mayores triunfos que sean reconocidas las fronteras del Este de Polonia. Aquí se produce una tregua en la vida activa y desatada del general Sikorski, que dura once años, desde 1922 a 1933, en que se vió obligado a retirarse porque sus principios y creencias se oponían a la política del Gobierno en aquella época. Durante este lapso, el general Sikorski se dedicó a escribir sobre estrategia militar y sobre historia. Su obra "Modern Warfare" le mereció una de las más altas distinciones de la Academia Francesa.

Cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Francia. Desgraciadamente Francia cayó y el general Sikorski tuvo que volar

cuando el injustificado ataque a Polonia por la Alemania Nazi en 1939, el general Sikorski encabezaba a París. Fue llamado inmediatamente por el Presidente de la República de Polonia quien le nombró Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Polonia, las que procedió a reorganizar en Franc

VON RUNDSTEDT FUE SEPARADO DE SU CARGO

MARISCAL VON KLUGE SEGURO DIRIGIENDO LA DEFENSA ALEMANA EN FRANCIA

LONDRES, 6. — (U. U.) — (Por Joseph W. Grigg). — Exactamente un mes después que los ejércitos aliados se lanzaron al asalto y abrieron brecha en la Muralla del Atlántico, en la que Hitler cifraba sus últimas esperanzas para contener y ulteriormente derrotar la invasión, el Führer ha despedido al veterano mariscal de campo Karl Rudolf Gerd von Rundstedt de su cargo de comandante supremo de sus fuerzas de Europa Occidental.

El anuncio es el más sensacional de su especie desde que en diciembre de 1941, Hitler causó estupor al mundo con la revelación que el Mariscal von Brauchitsch, gobernante en jefe de todos los ejércitos alemanes, había sido eliminado después de haber fracasado en la conquista de Moscú, y que el propio Hitler lo reemplazaba.

Rundstedt será reemplazado por otro mariscal, Günther von Kluge, de los "Junkers" de la Wehrmacht y de quien se oyó hablar por última vez cuando tenía el mando de un ejército en el sector central del frente de Rusia.

La suerte de Rundstedt fue anunciada en la siguiente Orden del Día emitida en el Cuartel General del Führer:

"En lugar del General Mariscal de Campo von Rundstedt quien se encuentra impedido por el estado de su salud, el General Mariscal de Campo von Kluge ha asumido el Comando Supremo en el oeste."

VIDA SOCIAL

LA REVISTA "EVA"

Acaba de aparecer el número 49 de "Eva", donde las mujeres elegantes encontrarán una hermosa cartilla a todo color, sobre papel de gran lujo, con los últimos figurines. Se destaca también un reportaje sobre la exposición del pintor chileno Alvaro Guevara, de vuelta después de 34 años de ausencia, y que fué un acontecimiento artístico y social. Otra página de actualidad es la dedicada a la Normandía, con bonitas fotografías. Damos en seguida el sumario de este número: un cuento de Luis Bromfliel especialmente adaptado para "Eva"; otros tres cuentos entretenidos; poesías; páginas del Evangelio; Editorial; la crónica llena de vivencia y gracia, de Patricio; Fotos de Vida Social; la página "Mi marido"; "Una secretaria hace devastadoras confesiones", artículo humorístico; "Calle Ahumada", con fotos premiadas; la página del doctor, tratando de la neurastenia o debilitamiento nervioso; el "Pot-Pourri", con una serie de datos interesantes, problemas, grafología, etc. Fotos de moda, un nuevo folleto "Una mujer de negocios"; "Para las madres, la página titulada: "De los 5 a los 15 años"; la de belleza; un "Amor histórico", evocando el romance del poeta Enrique Heine con una niña parisina; una fantasía titulada: "Malo, malo, mi señora"; 8 páginas de moda en dos colores con abrigos, vestidos elegantes o sencillos, blusas, accesorios, moda infantil, etc. Arreglos de interiores; labores fáciles; para la mujer de hogar, una página de consejos sobre la manera de calentar la casa; el destino para la quinceañera, por Armando Rojas Garcés; el Carnet de "Eva", por Ivonne; un Problema del Corazón con premios; dos blusas bordadas con dibujo en tamaño exacto; la



Mariscal von Kluge
"El Führer, en carta cordial, ha expresado en cordiales términos... (PASA A LA PAG. 7)

(PASA A LA PAG. 7)

NACIMIENTO

Ha nacido Nelson Nibaldo, hijo del señor Nibaldo Solis Rojas y señora Ana Gallardo de Solis.

INAUGURACION DEL SALON DE PATINAR "PROVIDENCIA"

La Comuna de Providencia tendrá, a partir del próximo 14 de julio, un moderno Salón de Patinaje que se llamará "Providencia", y que estará en un amplio local cerrado en el N.º 1379 de la Avenida Providencia. La fiesta inaugural tendrá especiales contornos y ha despertado enorme entusiasmo entre las principales familias de la Comuna, ya que la totalidad de los fondos que se obtengan ese día se destinará a la terminación del Templo Jesús Nazareno, de la Avenida Manuel Montt. Se han hecho instalaciones especiales para presentar el Salón de Patinaje "Providencia" en las mejores y más cómodas condiciones.

ARTISTAS FRANCESES EN EL STADE

Los artistas franceses que se encuentran actualmente en Chile filmando la primera película editada en francés en nuestro país, han ofrecido gentilmente su concurso a la fiesta de beneficencia que tendrá lugar el domingo 9, en el Stade de Francia, a continuación del partido de fútbol.

La señorita Catherine Moisant y el señor Robert Darcene ofrecerán a los asistentes números escogidos de la literatura francesa, realizando con su presencia la nota poética de la reunión.

(PASA A LA PAG. 7)

BELLAS ARTES

SE INAUGURO AYER EXPOSICION DE PINTORA MEXICANA MARIA IZQUIERDO EN LA SALA CHILE DEL MUSEO DE BELLAS ARTES

Ante una numerosa y selecta concurrencia se inauguró en la tarde de ayer, en la Sala Chile del Museo Nacional de Bellas Artes, Parque Forestal, la Exposición de cuadros de la distinguida pintora mexicana María Izquierdo, quien fue muy felicitada por sus diversas obras expuestas y principalmente por sus motivos folklóricos y sus vibrantes temas del paisaje tropical, donde interpreta toda la fuerza de la naturaleza de su tierra mexicana y el vigoroso sentido decorativo de sus interpretaciones.

Esta Exposición podrá ser visitada diariamente hasta las 20 horas.

SE INAUGURA EL LUNES LA EXPOS. DEL PINTOR ALFREDO ARAYA

En la Sala de Arte del Banco de Chile se llevará a efecto el lunes próximo la apertura de una exposición compuesta con las últimas obras ejecutadas por el notable paisajista chileno Alfredo Araya. Se trata de un valioso conjunto pictórico, cuyo número alcanza a cerca de cincuenta telas al óleo. Araya presentará en esta ocasión una serie de paisajes muy interesantes de Algarrobo, algunos rincones de parques de Viña del Mar y una hermosa colección de motivos playeros de la región sureña, entre los que llamarán la atención varios aspectos de la pintura de Angelmó.

Alfredo Araya goza en nuestro ambiente de un prestigio que ha ido acentuándose año a año.

EXPOSICION MARIA TAPPER

El lunes 10, a las 17.45 horas, se inaugura la exposición de María Tapper, en el Instituto Chileno Británico (Móvil 948). Esta exposición estará abierta todos los días de 11 a 20 horas, hasta el sábado 15 inclusive.

7 mil aviones atacaron desde Normandía hasta Kiel

Dos mil bombardearon bases de bombas voladoras

Desesperada resistencia oponen los nazis en La Haye du Puits

Se entregan los jefes alemanes de Cherburgo

Violentos contra-ataques rechazados por los norteamericanos

INTENSA LUCHA A LO LARGO DE TODO EL FRENTE



LA MAYOR OPERACION REGISTRADA DESDE QUE COMENZO LA INVASION

EL ATAQUE SIGUIO DURANTE LA NOCHE

COMANDO SUPREMO ALIADO, 6. — (U. P.) — (Por Walter Cronkite). — Siete mil aviones aliados atacaron hoy a los alemanes desde el frente de batalla de Normandía a Kiel, en el Báltico, en el día de mayores operaciones desde la invasión. La corriente de máquinas continuó durante la noche y los observadores de este lado del Canal de la Mancha dijeron que el cielo estaba oscurecido con aviones que iban y venían de Francia.

Estas máquinas efectuaron vuelos rasantes para atacar a los alemanes a poco metros de distancia frente a las tropas norteamericanas que avanzaban hacia el sur por la península de Cherburgo y atacaron desde más de 6.000 metros de altura con mortífera precisión las plataformas de las bombas voladoras detrás de Pas de Calais; o recorrieron arriba y abajo la costa francesa hundiendola cada porción, más que trataban de oír el bloqueo aéreo para llegar a la navegación al día, o llegaron hasta Kiel para destruir instalaciones navales e industriales.

Por primera vez en 30 días — cuando los aliados pudieron pie en tierra — la armada aérea aliada gozó de buen tiempo para demostrar su poderío, con los elementos británicos y norteamericanos, incluyendo los grandes bombarderos Lancaster y Halifax de la RFA, y fortalecidos y Liberator, norteamericanos; o Marauder, Havoc, Boston, Mitchell, Memphis, medianos; o aviones Mustang, Lightning, Thunderbolt, Spitfire, y Typhoon, todos participaron en la ofensiva contra el enemigo.

Las fuerzas nocturnas y diurnas se combinaron, dirigiendo la mitad de sus esfuerzos contra los aeródromos alemanes en Francia, lo que obligó a la Luftwaffe a seguir en tierra, evitando de las bombas las medidas y explosivas. La otra mitad de la fuerza de bombarderos pasados

con 2.000 máquinas, atacaron las plataformas de las bombas voladoras.

Se calcula que en 20 horas, desde medianoche hasta las 8 P. M., por lo menos 1.500 aviones de bombarderos aliados volaron permanentemente sobre dichas plataformas; más de 4.000 toneladas de bombas cayeron sobre las instalaciones, causando explosiones tales que podían oírse en la costa inglesa.

Como en días anteriores, los atacantes diurnos encontraron intenso fuego antiaéreo, pero no avistaron ni un solo avión enemigo.

LAS OPERACIONES DE LA NOCHE

La continuada acción aérea aliada se inició anche con una mil bombarderos pesados de la RFA que atacaron las defensas germanas desde Francia al valle del Ruhr.

Los grandes bombarderos británicos lanzaron el peso de sus ataques contra las zonas de defensa alemanas en Francia, especialmente los parques ferroviarios y patios de carga de Dijon, sobre la importante vía de abastecimiento del oeste nazi en Francia, y Paris, en un peso más

en la ofensiva destinada a bloquear la corriente de suministros y refuerzos del comando enemigo. No hubo pérdidas.

Bombarderos rápidos Mosquitoes arrojaron bombas de dos toneladas en objetivos del Ruhr, incluso la planta de petróleo

MUSICA

EL CONCIERTO SZERYNG

Con un brillante concierto realizado ayer en el Teatro Municipal se despidió del público de Santiago el violinista polaco Henryk Szeryng.

Dominador absoluto de la técnica de su instrumento, el concertista que nos visita puede desentenderse de ella y entregarse de lleno al trabajo puramente musical de la interpretación violinística.

Beethoven, Schubert, Lalo y Paganini son autores que han legado al mundo espléndidas obras fondamente sentidas, y, por lo tanto, impermeaderas. En esas creaciones Szeryng no sólo encuentra motivos de lucimiento mecánico, sino también aquellas expresiones subjetivas cuya belleza se impone al oyente a través de quien pueda sentir y plasmar con la naturalidad del buen estilo reclama.

La afamación es en el absoluto y la calidad sonora no es mejor debido a deficiencias propias del instrumento que posee. A pesar de ello, sus armónicos son casi siempre perfectos, como sus doblecuerdas y sus diferentes golpes de arco, cuya seguridad se pudo admirar ayer cuando el artista ejecutó el trozo de Diniuc, denominado "Hora staccata".

Szeryng es, en la actualidad, un alto exponente del arte musical de su patria y, sin duda alguna, uno de los mejores violinistas que hoy circulan por el continente americano.

A. A.

HOY FESTIVAL WAGNER - STRAUSS

Hoy viernes, a las 15.45 horas, Strauss "Burlesca para piano y orquesta" y el concierto de la Orquesta Sinfónica de Chile, dirigido por el maestro Fritz Busch.

En programa de este concierto se formó el festival de obras de Wagner y Röntgen, conforme al detalle siguiente:

Primer parte — Ricardo Wagner: "Fausto-Obertura"; la audición: "Idilio de Siegfried"; "Príncipe y Muerte de Isolda"; Segunda parte — Ricardo

Apotropaicas todas las localidades, tan sólo queda en venta un exagero número de boletos de orquesta.

El concierto dará comienzo a la hora señalada en punto, no permitiéndose el acceso a la sala hasta el primer intermedio.

A. A.

LA PROFESORA VANET LAWLER EN SANTIAGO

Por avión de la Panamá llegó en la tarde de ayer a Santiago la profesora Vanet Lawler, secretaria Ejecutiva de la Confederación Nacional de Profesores de Música de los Estados Unidos y Asociación de los Estados Unidos Profesionales.

La profesora Lawler ha sido enviada por el Departamento de Estado de Washington para estudiar la organización musical de las escuelas públicas en México, las tradiciones musicales y las artes de la cultura en el país.

La profesora Lawler se presentó a la Universidad de Chile para orientarse sobre la docencia de la música y las actividades musicales de nues- tra Universidad.

CONCIERTO DE ARRAU

Pasado mañana domingo, a las 19 horas en punto se celebrará en el Teatro Municipal el anunculado concierto del exímio pianista Claudio Arrau, con la Orquesta Sinfónica de Chile, bajo la dirección del maestro Armando Carvalho.

El programa contiene los conciertos para piano y orquesta en mayor de Mozart; y en menor de Beethoven y en menor de Brahms.

Entre los conciertos son valederos las localidades vendidas con anterioridad para el viernes 23 de junio, fecha en que no pudo celebrarse por impedir el mal tiempo del viernes el viaje de Claudio Arrau desde Buenos Aires a Santiago.

En bolísteros quedan en venta un reducido número de plazas de foso de orquesta.

EL LUNES EN LA SALA CERVANTES ALBOR MARUENDA

Albor Maruenda, es uno de los pioneros guitarristas que existen en el mundo que pueden dar verdadera categoría artística al instrumento.

Además de tratar de técnica, a prueba de las mejores escuelas de guitarra, de generosidad, rica en matices — dice de él "La Prensa" de Buenos Aires — posee sensibili-

dad y sentido musical sobrio.

(Gaston Talamon)

Albor Maruenda, a quien nues-

tro público ha conocido ya y ha aplaudido con entusiasmo, dará concierto el lunes en la Sala Cervantes, intercalando la "Sinfonía en la Mayor", de Federico Moreno Torroba, "Pavanes de Luis Milán"; "Gallardas" de John Dowland; "Gavotte" de Jean de Gaspari; "Prélude", de Alfonso de Meneut; "Sarahande", de Fernando Sor; "Prélude", de Fernando José A. San Sebastián; dos canciones de la "Misa de Miguel de Cervantes" de Debussy; de Manuel de Falla y Estudio, de Francisco Tárrega.

No es FLEX

si No es

UNIC - FLEX

La camisa de confección

perfecta con su legítimo

cuello FLEX inarrugable

CONCIERTO DE ARRAU

pasado mañana domingo, a las

19 horas en punto se celebrará

en el Teatro Municipal el an-

unciado concierto del exímio

pianista Claudio Arrau.

El programa contiene los con-

ciertos para piano y orquesta en

mayor de Mozart; y en menor de

Beethoven y en menor de

Brahms.

El concierto dará comienzo a la

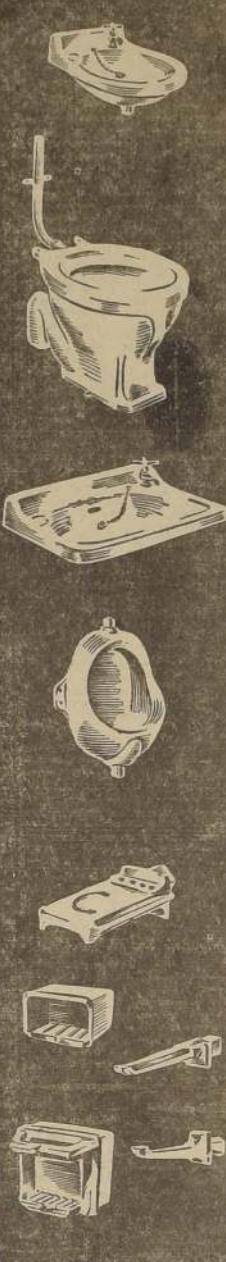
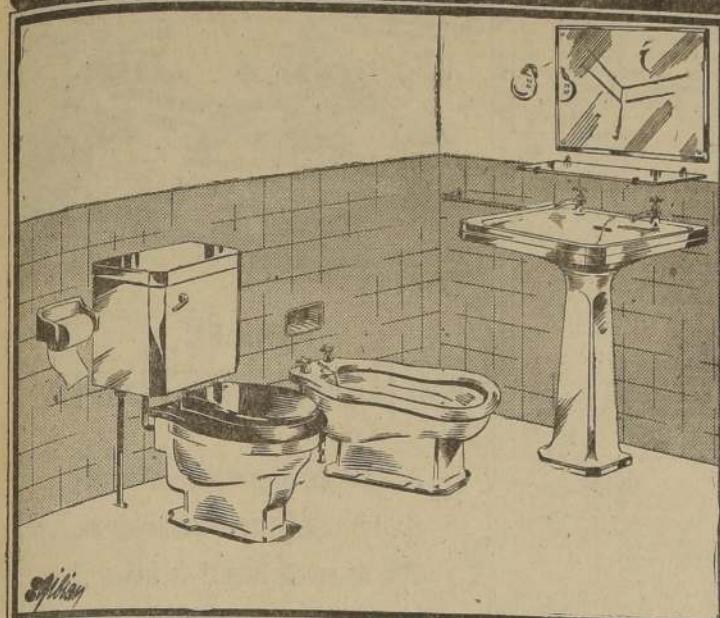
hora señalada en punto.

CONCIERTO DE ARRAU

pasado mañana domingo, a las

19 horas en punto se celebra-

ARTEFACTOS SANITARIOS



LAS SIGUIENTES CASAS VENDEN NUESTROS ARTEFACTOS:

ALFREDO DELANO y Cia. Ltda., Ahumada 91.
 ALMACENES Y MUEBLERIA PARIS, Av. B. O'Higgins 815.
 A. MONTERO y Cia., Av. B. O'Higgins esq. San Martín.
 ARQUITECTURA SANITARIA, Teatinos 20, piso 2.º.
 ARIAS, CORDERO y Cia., Av. Salvador esquina Lincoyán.
 CARLOS ESCOBAR e Hijos, Arturo Prat 157.
 CASO, CUADRIELLO y Cia., Avenida Matta 1076.
 CORCES GOMEZ y Cia., Santo Domingo 1021.
 ESCANDON y CASTRO, Av. B. O'Higgins 1783.
 GARCIA y CIA., Av. B. O'Higgins esq. Avenida España.
 IMACO, Soc. Ltda., Nueva York N.º 65.
 JOSE FORTUNO, Ahumada N.º 77.
 JOSE VEGA e Hijos, Av. Vic. Mackenna 801, esq. 10 de Julio.
 MANUEL BLANCO, Av. B. O'Higgins 1993.
 MARCOS RODRIGUEZ, Mac Iver 720.
 SOZA, MUIRHEAD y Cia., Ahumada 132.

SU BELLEZA, CALIDAD VITRIFICADA Y PRECIOS CONVENIENTES SON LAS CARACTERISTICAS DE NUESTROS ARTEFACTOS SANITARIOS...
 LAS CASAS VENDEDORAS ESTAN AUTORIZADAS POR NUESTRA FABRICA PARA GARANTIZAR LA EXCELENTE CALIDAD DE NUESTROS ARTEFACTOS, QUE NO SE CUARTEAN

NUESTRA PRODUCCION PUEDE ABASTECER EL TOTAL DEL CONSUMO INTERNO DEL PAIS

FABRICA NACIONAL DE LOZA DE PENO S. A.

Desesperada...

(DE LA PAG. 6)

habido encuentro de tanques, en los cuales, según el parte de la noche, los alemanes perdieron varias unidades.

El Comando Supremo dijo hoy, resumiendo los primeros 30 días de ofensiva de invasión, que han sido liberados hasta hoy jueves, 3.300 kilómetros cuadrados de Francia, o sea, un promedio de 110 kilómetros cuadrados por día.

LA BATALLA EN LA ZONA DE LA HAYE DU PUIT

En el sector del centro caminero de La Haye du Puit se libra el más grande combate de todo el frente normando, con la población misma como centro de gravedad de la lucha.

Desallineándose por los bordes de la ciudad, a cuya ocupación tan obstinadamente se oponen los alemanes, las fuerzas norteamericanas ocuparon en la jornada última la localidad de Glatigny, seis kilómetros al este, y las vecinas aldeas de Scorrance, Le Brocqueuf, La Gosselle, La Carre, Lokerie, La Chevallier, La Varenne, Molley y La Tellerie. Al este de La Haye y al norte de Mont Castre ocuparon las aldeas de Ste. Susanne, Le Bretonnerie, Levry y Faugier, así como La Butte, 10 kilómetros al este de La Haye que cayó tras un avance de dos kilómetros desde la dirección de St. Jores.

Ante la tenaz oposición, los norteamericanos ganaron también faldones en Mont Castre y encajaron artillería que atacó las posiciones germanas en el pueblo y la estación ferroviaria.

Los desplazos que asuraron el pronto fin de la resistencia enemiga dicen que los norteamericanos continúan desarrollando en forma ineficaz la maniobra envolvente de la localidad alrededor esa resistencia, mediante bien dirigidos disparos de artillería.

Toda la lucha abarca el triángulo La Haye-Carentan-Periers, que tiene La Haye y Carentan como vértices y Periers como vértice superior. La carretera de La Haye a Carentan forma la línea base del triángulo; la de Carentan a Periers es el lado oriental, y la de La Haye a Lessay y Periers, el lado occidental. Hacia el centro de este triángulo corre, de norte a sur, el camino de St. Jores a Periers, y el pequeño canal de Plessis corre de norte a sur, a través de la parte media de la base y por los montes de la región.

Von Rundstedt...

(DE LA PAG. 8)

Los norteamericanos ejercen una presión constante en toda la línea de la base, a través de angostos corredores que forman terrenos de secano que zigzaguean entre las grandes extensiones en tareas especiales".

En el extremo oeste la columna que se abrió paso junto a la costa fué la que ocupó Glatigny. Scorrance y demás aldeas, como parte del movimiento envolvente que corresponde al ala occidental. Al este parece que fué reocupada o rebasada la aldea de Culot, a seis kilómetros al sureste de Carentan y a casi 15 kilómetros al sur este.

Ante de esta aldea está Mont Castre y un poco más al oriente la carretera secundaria de St. Jores a Periers que bordea un terreno inundado, la columna que avanza por este camino ocupa La Butte. Más al este, aún hay un terreno inundado en el que virtualmente no se puede combinar.

En la segunda vez en su carrera que fundó la de St. Jores a Periers en el desarrollo de la actual batalla; se informó que antes de llegar al camino se luchaba en las aldeas de La Sadotterie y Vartemont. El río Taute está al este de la carretera y señala el extremo sur de los ataques norteamericanos en este sector.

Más allá queda el camino de Carentan a Periers, que tiene mucha importancia en el desarrollo de la actual batalla; se informó que antes de llegar al río Taute está al este de la carretera y señala el extremo sur de los ataques norteamericanos en este sector.

Nada se ha anunciado sobre en cuál de estos sectores es más intensa la ofensiva norteamericana, aparte del pueblo mismo de La Haye; pero todo la maniobra de Bradley está tan interrelacionada que el progreso rápido por cualquiera de ellos abría posibilidades de flanqueos que obligaría a los alemanes a replazar prontamente hacia la base de la península.

Pronto se hará más indicativo el desarrollo de los ataques norteamericanos en este sector.

Von Rundstedt es considerado, en general, como el más hábil estratega de Hitler. Es un arrogante jefe militar y se sabe que secretamente desprecia a Hitler y a los nazis; pero cooperó porque las consideró un medio para la mayor gloria militar de Alemania.

En un cuidadoso proyectista militar, y quizás si el más independiente entre los generales nazis; por esta razón se sabe que Hitler era contrario a él y le temía; pero le encontraba perfectamente coordinado con la actividad terrestre en Caen.

Más tarde se ha hecho público que el comando de Von Rundstedt, que reemplaza a Rundstedt, tiene 62 años; nació en Posen.

PERSONALIDAD DE VON KLUGE

El Mariscal de Campo von Kluge, que reemplaza a Rundstedt, tiene 62 años; nació en Posen.

7 mil aviones...

(DE LA PAG. 6)

intensivo en Buerckelshoven, cerca de Gelsenkirchen; se causaron incendios que desprendieron humo que se elevó a tres mil metros.

Otros bombarderos medianos atacaron en la noche las plazas,

formas de las bombas voladoras, también sin súbita pérdida.

Casi al aclarar, aviones del Comando de Costa, de la flota, unieron cuatro y probablemente aeronaves nueve lanchas torpederas y canoneras, principalmente las zonas de Boulogne,

El Pdte. Farrel reiteró anoche la posición internacional argentina

LA SITUACION CREADA EN TORNO A SU PAIS SE DEBE "A LA DEPLORABLE CONFUSION ACERCA DE SU CONDUCTA EN EL CONJUNTO DE LAS NACIONES AMERICANAS", SEGUN DECLARO EN EL BANQUETE DE CAMARADERIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

LA SOBERANIA ARGENTINA Y LA ARMONIA CONTINENTAL

Buenos Aires, 6. (U. P.) — El Presidente, General Edelmiro Farrel pronunció un discurso en el banquete de camaradería de las Fuerzas Armadas. En la parte referente a su relación con las naciones americanas, el Presidente dijo que era motivo de justificada preocupación "la situación planteada en el orden internacional". Recitó que el 14 de abril dijo que "no habíamos sido comprendidos". Hoy debe declarar que esa incomprendision no ha sido dispida como hubiera sido nuestro más ardiente deseo.

"La razón de esta anomalia reside, a nuestro juicio, en la deplorable confusión acerca de nuestra conducta en el conjunto de las naciones americanas. Si bien se atribuyen a nuestros países actitudes contrarias a las normas de armonía y cordialidad que han determinado siempre esta conducta en el conjunto de las naciones americanas".

El Presidente Farrel, recordó el sagrado principio de la soberanía y la libertad determinación de los pueblos y dijeron: "afirmamos que la soberanía tiene para nosotros por tributo esencial la condición de ser suprema y eterna, de modo que su ejercicio es irrenunciable y no admisible subordinación a ningún poder extraño a la nación". En otra parte expresó que Argentina no iniciaría actos hostiles o agresivos contra ningún país porque ésta satisface con lo que posee para necesitar conquistar nada para su provecho.

También dijo: "Como Ud's, camaradas, pertenezco a la fuerza militar por vocación, pero tengo como ustedes, respeto por el espíritu civil, por que somos ciudadanos y soldados de una República que tiene en su historia ninguna historia de armas que pueda confundirse con una agresión por motivos de expansión o de fuerza".

Recomendó a los oficiales y soldados: "Consentir la limitación de la soberanía o cualquier de sus elementos, es una idea que no admite discusión".

"Afirmamos que la soberanía esencial la condición de ser suprema y eterna, de modo que su ejercicio es irrenunciable y que no admite subordinación a ningún poder extraño a la Nación".

TEXTO DEL DISCURSO EN SU ASPECTO INTERNACIONAL

El siguiente es el texto del discurso del Presidente Farrel en la parte en que se refirió a las relaciones internacionales.

"Constituye en este momento motivo de justificada preocupación la situación planteada en el orden internacional".

"Tuve ocasión de manifestar el 14 de abril que no habíamos

"Así conciliamos los argentinos el principio de nuestra soberanía intangible y el postulado de su soberanía continental".

"Ningún país puede sentirse seguro y estar ajeno a sorpresas accidentales de agresiones si no se halla preparado mediante una serena organización de su fuerza, que le otorga la potencia que impone de por si respeto".

"Al organizar al país dentro de estas normas sanas, equitativas y justas con el fin de garantizar la vida y la tranquilidad de sus habitantes, no ofendemos a nadie y menos nos preparamos intencionalmente".

"Quienes no sefialan como enemigos — mencionando estos pueblos — se sienten invadidos en su vida, en su libertad y surge a la luz destacándose en todos sus planes con el carácter impreso a través de la historia y del tiempo, como caballeros, como hermanos como amigos".

RESPECTO POR EL ESPÍRITU CIVIL

"No predico un armamentismo, ni armamento, no oregono la necesidad del cañón, ni las oportunidades del cañón; no debo llevar a mi pueblo por caminos de tragedia y de sangre. Como ustedes, camaradas, pertenezco a la fuerza militar por vocación, pero tengo como ciudadano y como Primer Mandatario, que adoptaré las medidas tendientes a una eficiente defensa del patrimonio nacional, que garantizan una absoluta y definitiva tranquilidad".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

Renunció



General Luis Perlinger

Buenos Aires, 6. — (U. P.) — La Subsecretaría de Informaciones y de Prensa anunció esta noche que el Ministro del Interior, General Luis Perlinger, presentó la renuncia de su cargo, la que fué aceptada por el Presidente, General Edelmiro Farrell.

El siguiente es el texto del comunicado oficial:

"El Ministro del Interior, General de Brigada Luis César Perlinger, de una aldea cerca de Bergamo, Italia, que se renunció a su cargo, la que fué aceptada por el Presidente, General Edelmiro Farrell".

El siguiente es el texto del comunicado oficial:

"El Ministro del Interior, General de Brigada Luis César Perlinger, de una aldea cerca de Bergamo, Italia, que se renunció a su cargo, la que fué aceptada por el Presidente de la nación, General Edelmiro Farrell".

BRINDA Y BODA

Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".

"Los medios para realizar este objetivo tendrán todos los elementos imaginables hasta constituir con él en cada soldado, y en cada ciudadano el concepto personal".</

SIETE AÑOS DE HEROICA RESISTENCIA CHINA



Presidente Chiang Kai Shek

Aliados avanzan a lo largo del frente italiano

LAS FUERZAS DE KESSELRING RESISTEN OBSTINADAMENTE

ROMA, 6.—(U. P.)—(Por Reynolds Packard)— El 5.o Ejército avanzó de 1.5 hasta 6 kms. en casi todos los sectores lejí fronte y alcanzó a una distancia de 16 kms. de Liorna por un flanco y a la distancia de 41 kms. de Florencia por el otro, mientras que el 8.o Ejército avanzó lentamente hacia Arezzo, Italia central, y Ancona, en la costa este.

Pilotos italianos volverán a luchar con armas aliadas

ROMA, 6.—(U. P.)— Un representante del Gobierno, presidido por el señor Bonomi, anunció que la aviación italiana ha recibido equipo y material aliado, lo que permitirá a los aviadores italianos entrar en acción, dentro de poco, contra los alemanes.

No especificó si este material es británico o norteamericano o una mezcla de los dos, pero, en general, se estima que en su mayor parte es norteamericano.

BOSILJEVO FUE OCUPADA POR LAS FUERZAS DE TITO

LONDRES, 6.—(U. P.)— La radio Yugoslavia Litoral que un comunicado del mariscal Tito reveló que las unidades eslovenas y croatas se apoderaron de la ciudad de Bosiljevo, en el distrito de Bosnikovo, en la frontera eslovena-croata, y que fueron repelidos todos los intentos alemanes para enviar refuerzos.

Otras unidades tomaron la ciudad de Plasko. Fue destruido un túnel de gran longitud en la linea férrea Ljubljana-Slovenia-Bistrica.

En el sector de Primmorsko fué destruida una fortaleza alemana cercana a Gorica. Las unidades yugoslavas también atacaron y destruyeron una estación cerca de Ljubljana, sobre la linea Magreb-Ljubljana.

En la Bosnia occidental se desarrolla una enconada lucha, llevando refuerzos los alemanes.

EXCURSIONES de INVIERNO

PERU

Visitando Callao y Lima. Pasajes de primera clase, ida y vuelta en vapor, con estada en Lima incluida. Misma excursión en avión desde Santiago, ida y vuelta \$ 6.375.—

ECUADOR

Excursión complementaria, visitando Callao, Lima, Guayaquil y Quito.

Salida de Valparaíso entre el 20 y 26 de Julio

Para mayores informaciones, dirigirse al

EXPRESO VILLALONGA

SANTIAGO: Agustinas 1050-1054 — Teléfono 85225.
VALPARAISO: Blanco 631 — Teléfono 3678.

Tropas soviéticas...

(DE LA PAG. 6)

Los accesos no solo a los países del Báltico sino también a la Prusia Oriental y las llanuras centrales polacas, las tropas rusas capturaron Mikhailshki, 54 kilómetros al noreste de Vilna. Pueden una de las 300 batallas conquistadas al oeste y noreste de Mirsk, mientras que hacia el sur cayó Lyskovich, 16 kilómetros al sureste de Baranovich, desde donde salieron importantes líneas hacia Brestovitsk y Bielyostok. Esta última fue alcanzada en la noche del miércoles por la aviación.

ALEMANES EMPLEAN SUS RESERVAS

Al parecer, el alto comando alemán, dando cumplimiento a una orden de Hitler, ha dispuesto lanzar todas las reservas disponibles en la zona de Baranovich y los desplazamientos del frente dan cuenta que no hay más energía la resistencia germana. Los refuerzos encontrados hoy incluyen una división de tanques. El comando nazi ha concentrado sus fuerzas en estrechos sectores, al tiempo que se esfuerza por meter cuñas entre las formaciones soviéticas en avance. Sin embargo, ante la impetuosidad y el abrumador peso de la ofensiva, muchas formaciones alemanas se rinden en massa. Otras continúan ofreciendo tenaces resistencias, hasta su total eliminación en los bosques y aldeas fortificadas al este de Minsk.

OTRAS CIUDADES OCUPADAS

Algunas de las ciudades ya nombradas que cayeron en poder de los rusos en la zona de avance de Minsk, figura: Dzerzhinsk, 40 kilómetros al sur-este de Arezzo. El 8.o Ejército tomó Dorna, 11 kilómetros al sudoeste de Arezzo, y enviaron patrullas a Touri, 8 kilómetros al sudoeste.

El avance del 8.o Ejército ha sido progresivo a pesar del barro, estando ahora a cerca de 5 kilómetros del pueblo. Los alemanes luchan por Civitella, 12 kilómetros al sur-este de Arezzo. El 8.o Ejército tomó Dorna, 11 kilómetros al sudoeste de Arezzo, y enviaron patrullas a Touri, 8 kilómetros al sudoeste.

Otras unidades tomaron la ciudad de Plasko. Fue destruido un túnel de gran longitud en la linea férrea Ljubljana-Slovenia-Bistrica.

En el sector de Primmorsko fué destruida una fortaleza alemana cercana a Gorica. Las unidades yugoslavas también atacaron y destruyeron una estación cerca de Ljubljana, sobre la linea Magreb-Ljubljana.

En la Bosnia occidental se

desarrolla una enconada lucha, llevando refuerzos los alemanes.

Las unidades de los rusos en

el sector de Primmorsko

se rindieron en massa. Otras

continúan ofreciendo tenaces

resistencias, hasta su total

eliminación en los bosques y

aldeas fortificadas al este de

Minsk.

Las calles de Radioshkovich y

Krusnoe de Molodechno, que

Policía alemana detuvo al Obispo de Clermont

LONDRES, 6.—(U. P.)—

El correspondiente de la Exchange Telegraph Company, en Lausanne, informa que la Gestapo detuvo al Obispo de Clermont, debido a un artículo suyo en el que denuncia las deportaciones a Alemania.

Numerosos estudiantes de la Universidad Católica de Toulouse y el rector del establecimiento, fueron detenidos por sospechas de que participan en las acciones realizadas por los patriotas.

Al norte de Po-

lotos cayeron más de 150 pue-

blos, entre ellos cinco estaciones ferroviarias.

Los pueblos más cercanos a la estación de Vladičin, 20 kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20 kilómetros al norte; Bulavsk, 11 kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20 kilómetros al oeste de Vladičin, 20 kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20 kilómetros al norte; Bulavsk, 11 kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20 kilómetros al oeste de Vladičin, 20 kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20 kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

Los desplazamientos dados a como hoy revelan que Molodechno, 20

kilómetros al oeste de Vladičin, 20

kilómetros al noreste, Tolmachevsk, 25

kilómetros al norte; Sukhobor, 20

kilómetros al norte de Vladičin, y numerosas otras localidades.

UN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL POETA MEXICANO, AMADO NERVO

SE RINDIO AYER EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Con numerosa concurrencia de público se efectuó ayer, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, la velada organizada por el Departamento de Extensión Universitaria, en homenaje a la memoria del poeta mexicano, Amado Nervo, con motivo de haberse cumplido el 25 aniversario de su muerte.

DISCURSO BIOGRÁFICO-CRÍTICO

Número principal de la velada fue el discurso biográfico-crítico de la vida y obra del gran poeta mexicano, pronunciado por la profesora señora Josefina Aguirre, que con certores rasgos y singular poder de síntesis trazó una animada semblanza de su vida, destacando también los más sobresalientes rasgos característicos de su estilo poético. Empezó refiriéndose a la infancia del poeta transcurrida en Tlalpan, la región de la costa del Pacífico, más allá del pensamiento y la cultura de la época del siglo pasado. Recordó la inolvidable esencialmente religiosa-católica de la educación que recibió y que más tarde determinaría su vocación hacia el sacerdocio y de la cual se apartó, ante el dilema, para el imperativo: la religión o la literatura. Se refirió también a las dudas misticofilosóficas que asediaron al poeta, y que se hallan reflejadas en las principales obras: "Serendipit", "Elevación" y "Plenitud".

Recordó la conferencista la benéfica influencia y cordialidad con que a su llegada a México, dispensó a Nervo el célebre Poeta Gutiérrez Nájera. El público —dijo— siempre ha creído que Nervo nació a la poesía en la tumba de Gutiérrez Nájera, cuando nació Zorrilla en la de Larra. La verdad es que su elección a la muerte del poeta fue el primer triunfo público de Nervo y años más tarde fue él

quien preparó el volumen de la prosa de Gutiérrez Nájera un delicado y immortal tributo a la memoria de aquel que jamás tuvo un mentor mexicano. Y a través de Gutiérrez Nájera, Nervo se impuso en Veracruz y el simbólico yerto esas influencias: Perlas Negras y Místicas.

Señaló también la conferencista la poderosa contribución de Amado Nervo al desarrollo y esplendor del modernismo literario en España y América, como también al movimiento que siguió a este llamado "mondorismo" por nuestro poeta Francisco Contreras.

En la sección final de su discurso, la señora Aguirre dijo:

Hay en Nervo toda una literatura dedicada con devoción a enaltecer las vidas tristes. Pero donde su filosofía alcanza la cumbre es en permanente precepto del perdón, porque el creyó que el don más grande de la humanidad era perdonar sin rencores. En los 20 volúmenes de su obra, no hay ni una sola palabra de odio o de venganza. Y su vida privada era de fiero perdonante.

Con toda razón, la memoria de Nervo es un súbito de perogrullada: fue humilde y grande de corazón; y ese corazón lleno de fe lo entregó por entero a sus semejantes.

RECITAL POÉTICO

Un feliz complemento de la difusión del recital poético que ofreció el doctor Ramón Paredes, fue la interpretación, en un concierto de composiciones representativas de la poesía de Nervo mercediendo por su actuación entusiastas aplausos de la concurrencia.

CANCIONES MEXICANAS

Mercieron también entusiastas aplausos por su interpretación folklórica y la forma en que fueron ejecutadas las canciones mexicanas, que cantó con acompañamiento de guitarra la señorita Carmen Sánchez.

TRIBUNALES DE JUSTICIA

MOVIMIENTO DE AYER

Corte de Apelaciones

Primera Sala. — Relator señor Ruiz — 1. c. 3. Guerrero, casado con el doctor; 2. v. Della con J. Gómez. Acuerdo: La demanda no vista. Agregadas: c. C. Alvarado, probadas. c. E. Gutiérrez, confirmadas. Fallos: 1. Piso: Convento Recosta Dominicano, sucesorio, acuerdo y suspendida. La demanda no vista o suspendida. Agregadas: c. J. Reyes y J. M. Gómez. 2. Piso: J. Martínez y otros, aprobadas. Fallos: 1. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 2. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 3. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 4. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 5. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 6. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 7. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 8. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 9. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 10. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 11. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 12. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 13. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 14. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 15. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 16. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 17. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 18. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 19. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 20. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 21. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 22. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 23. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 24. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 25. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 26. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 27. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 28. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 29. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 30. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 31. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 32. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 33. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 34. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 35. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 36. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 37. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 38. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 39. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 40. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 41. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 42. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 43. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 44. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 45. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 46. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 47. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 48. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 49. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 50. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 51. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 52. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 53. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 54. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 55. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 56. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 57. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 58. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 59. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 60. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 61. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 62. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 63. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 64. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 65. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 66. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 67. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 68. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 69. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 70. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 71. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 72. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 73. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 74. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 75. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 76. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 77. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 78. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 79. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 80. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 81. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 82. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 83. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 84. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 85. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 86. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 87. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 88. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 89. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 90. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 91. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 92. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 93. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 94. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 95. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 96. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 97. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 98. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 99. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 100. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 101. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 102. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 103. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 104. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 105. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 106. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 107. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 108. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 109. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 110. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 111. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 112. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 113. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 114. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 115. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 116. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 117. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 118. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 119. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 120. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 121. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 122. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 123. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 124. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 125. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 126. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 127. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 128. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 129. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 130. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 131. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 132. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 133. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 134. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 135. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 136. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 137. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 138. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 139. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 140. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 141. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 142. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 143. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 144. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 145. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 146. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 147. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 148. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 149. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 150. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 151. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 152. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 153. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 154. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 155. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 156. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 157. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 158. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 159. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 160. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 161. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 162. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 163. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 164. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 165. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 166. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 167. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 168. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 169. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 170. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 171. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 172. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 173. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 174. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 175. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 176. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 177. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 178. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 179. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 180. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 181. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 182. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 183. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 184. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 185. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 186. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 187. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 188. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 189. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 190. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 191. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 192. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 193. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 194. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 195. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 196. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 197. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 198. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 199. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 200. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 201. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 202. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 203. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 204. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 205. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 206. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 207. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 208. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 209. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 210. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 211. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 212. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 213. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 214. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 215. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 216. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 217. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 218. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 219. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 220. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 221. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 222. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 223. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 224. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 225. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 226. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 227. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 228. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 229. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 230. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 231. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 232. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 233. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 234. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 235. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 236. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 237. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 238. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 239. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 240. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 241. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 242. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 243. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 244. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 245. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 246. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 247. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 248. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 249. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 250. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 251. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 252. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 253. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 254. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 255. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 256. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 257. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 258. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 259. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 260. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 261. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 262. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 263. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 264. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 265. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 266. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 267. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 268. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 269. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 270. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 271. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 272. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 273. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 274. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 275. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 276. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 277. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 278. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 279. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 280. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 281. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 282. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 283. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 284. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 285. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 286. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 287. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 288. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 289. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 290. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 291. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 292. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 293. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 294. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 295. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 296. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 297. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 298. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 299. Piso: 1. M. Riesenberg, confirmadas. 300. Piso: 1. M. R

LOS AUTENTICOS EMPLEADOS PARTICULARES DEL PAIS RECHAZAN TODO PROYECTO DE JUBILACION QUE INVOLUCRE LA PERDIDA DEL FONDO INDIVIDUAL

AHORA DEBEN DEMOSTRAR A LOS PODERES PUBLICOS Y AL PAIS QUE MANTIENEN SUS PUNTOS DE VISTA DEFENDIENDO LA INTEGRIDAD DE ALGO QUE LES PERTENECE

MANIFIESTO DEL COMITE DE PRENSA DE LA "CONEP"

Una vez mas los autenticos empleados particulares del pais han levantado su opinion franca, rechazando todo proyecto de jubilacion que involucre la perdida del fondo individual y la opcion del prestamo hipotecario, beneficio este ultimo que puede ser notablemente mejorado sobre la base de un estudio serio, para dar mayor opcion al imponente de bajos sueldos, pero en ningun caso suprimido a trueque de una jubilacion incierta como actualmente se pretende.

Ya en una oportunidad anterior se manifestó publicamente la unidad de criterio para rechazar aladamente la colectivización de nuestros fondos, y como nuevamente vuelve al tapete de la actualidad un peligro semejante, los empleados particulares debemos demostrar a los poderes publicos y al pais entero que nuestra memoria nos ha traicionado y que hoy como ayer mantenemos nuestros puntos de vista, defendiendo la integridad de algo que nos pertenece.

Mucho se ha argumentado y se sigue afirmando que

es un error oponerse a la idea de legislar sobre jubilacion, pero no se ha tenido la franqueza suficiente para dejar claramente establecido de que nuestra oposición no es a la idea de legislar propiamente tal, sino a los principios errados que han servido de base a estos proyectos de última hora que, en ningún caso, podrían rectificarse honestamente en el Congreso —dada la complejidad de la materia—, aun cuando los señores parlamentarios quisieran presentarnos su mayor dedicación y esfuerzo.

Ya el Supremo Gobernante, haciendo eco de este clamor, ha tomado la buena medida de retirar la urgencia al proyecto del señor Garretón, y seguramente esperá podernos constatar que la opinion mayoritaria de los empleados no lo acepta, para ordenar su retiro definitivo.

Es, entonces, de suma importancia no mantener grupos asilados de opinión, —que sólo conducen a un mayor confusionismo— y procurar de inmediato el agrupamiento de todos los sectores en una sola y gran Central que nos sirva de

CONCURSO PARA TRADUCTOR DE LA DIREC. DEL TRABAJO

La Dirección General del Trabajo ha llamado a concurso para proveer el cargo de Oficial traductor del Departamento. Jefe del mismo, el señor J. J. Gómez, una renta anual de \$ 24.000 más, trienios.

Los candidatos deberán poseer título de Profesor de Estado en la asignatura de Inglés y conocimientos de francés.

Los personas que se interesen pueden dirigirse al Departamento Jurídico de la Dirección del Trabajo.

SINDICATO DE ESCRITORES

En la presente semana quedó constituido el directorio del Sindicato de Escritores, que regirá para el año en curso. Fueron elegidos los siguientes: presidente, el señor Luis Durand; vicepresidente, Antonio de Undurraga; directores, Benedicto Chuaquul, César Lavín, Julio Taúg, Javier Arrieta y Edmundo de la Torre.

Se acordó citar para el martes 11 a las 19 horas, en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional a los socios y miembros del directorio para dar a conocer el texto integral del proyecto de ley sobre adiciones culturales que patrocina el diputado Rodríguez Quezada.

ACADEMIA NACIONAL DE EDUCACION COOPERATIVA

La Academia Nacional de Educación Cooperativa (ANECA) se ha actualmente empeñada en acudir a la memoria los años que cumplen en diciembre próximos de la fecha en que fue fundada la primera Sociedad Cooperativa de Consumo en Inglaterra, fundada de Rochdale, acto que llevaron a efecto 28 teléfonos de ese pequeño pueblo a causa de una huelga.

Este proyecto Congreso Nacional estará vinculado a prestigiosas organizaciones cooperativas del Continente americano.

Con tal motivo se avisa a los miembros fundadores de la Academia que en la próxima semana habrá una sesión especial para proseguir en estos trabajos.

HOY CELEBRA SESION EXTRAORDINARIA LA SOCIEDAD MEDICA

Esta noche a las 22 horas se celebra una Sesión Extraordinaria en el Teatro Municipal de Mar del Plata, con el objeto de recibir al distinguido catedrático argentino, Jefe de la Sección Endocrinología del Hospital Rivadavia de Buenos Aires, profesor doctor Enrique B. del Castillo, quien presentará la conferencia "Sociedad Médica" y el profesor doctor Rodolfo Armas Irua lo recibirá oficialmente y el profesor del Castillo disertará sobre: "Vivirización Suprarrenal".

No Pierda La Cabeza!

VISITE

NUESTRA *Gran LIQUIDACION Anual*

EN ESTADO esq. MONEDA

CALZONES en jersey de algodón con elásticos, para niñas de 4 a 8 años.

\$ 15.00

10 a 14 años.

\$ 18.00

CHOMBAS de pura lana, surtido de colores y tallas, \$ 39.80 y

\$ 29.80

CALZONES impermeables marca "Wania" en algodón blanco, para bebés hasta 1 año.

\$ 35.00

MAMELOCOS con pie para dormir, jersey de algodón blanco, rosa y celeste, 1 y 2 años.

\$ 39.80

3 a 4 años.

\$ 45.00

CHALECOS y chombas en tejidos de lana, variedad de modelos \$ 55.00 y

\$ 49.80

BATAS uniformes en género de lana azul para colegios particulares, 8 a 14 años.

\$ 78.00

PALETOES de lana hechas y colores de moda, \$ 98.00 y

\$ 78.00

GRAN SURTIDO EN SOMBRIEROS Americanos, \$ 98.00 y

\$ 89.00

TRAJECITOS de 2 piezas con polainas en jersey de lana tejida, colores blanco, beige y azulino, para niños de 1 a 3 años.

\$ 98.00

TRAJECITOS importados, punto de lana con pequeñas falas, para bebés de 1 y 2 años.

\$ 125.00

CHOMBAS importadas rosa, celeste y azulino.

\$ 125.00

PIJAMAS en franela de lana, para niños de 12 a 16 años.

\$ 145.00

ENSEMBLES de lana tejidos compuestos de un chaleco y una chomba todos colores.

\$ 165.00

PALETOES cortos impermeados, en género de lana fantasía.

\$ 198.00

VESTIDOS en género de lana modelos y hechuras variadas.

\$ 290.00

ABRIGOS en géneros de lana importados forrados en seda, \$ 390.00 y

\$ 290.00

VESTIDOS importados en género de lana, mangas largas.

\$ 390.00

EN AHUMADA esq. HUERFANOS

LANA listada francesa para pijamas, artículo muy fino.

TELA lavable, ancho 0.80 mt.

\$ 35.00

LANA esenciana para abrigo, tela nacional. Colores de última moda.

\$ 49.00

TELA INGLESA listada para trajes Artículo muy fino. Su valor \$ 200. Ancho 1.50 mt.

\$ 79.00

LANA PARA VESTIDOS 50 colores de última moda. Ancho 1.30 mt.

\$ 89.00

LANA PARA ABRIGO en colores claros. Ancho 1.40 mt.

\$ 89.00

LANA AZUL MARINO para traje sastre. Fabricación argentina. Ancho 1.30 mt.

\$ 99.00

MEDIAS DE SEDA artificial con pie reforzado, todos los colores.

\$ 12.00

CALZONES DE GAMUZA, artículo de abrigo, tallas grandes.

\$ 29.00

COMBINACION enagua en fina espumilla de seda con tul y festón a mano, colores rosa, carne y celeste.

\$ 140.00

CABALLEROS

PANUELOS Americanos con guardas de colores.

\$ 6.60

CALCETINES abotonados distintos colores.

\$ 10.80

CORBATAS estilos modernos seda.

\$ 18.80

CALZONCILLO tela gruesa con elástico.

\$ 21.00

BUFANDAS escocesas pura lana.

\$ 24.00

CAMISETAS punto grueso afranillado.

\$ 39.00

SOMBREROS tipo castor, saldos de colores.

\$ 90.00

PIJAMAS afranillados, modelo amplio.

\$ 138.00

CAMISAS popelin importada.

\$ 170.00

"Villmadecat"

EL

SOBRETODO

DE

CALIDAD

A

PRECIOS

MUY

REBAJADOS

NUESTRA

SECCION

MODAS

2.º PISO,

ofrece todas sus existencias de alta calidad

a precios

bajo el costo.

RADIOS

Emerson



\$ 110.00

MENSUALES.

A LA VILLE DE NICE

NUEVO AVALUO DE LOS BIENES RAICES DE LA COMUNA DE SANTIAGO

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4.174, de 5 de Septiembre de 1927, y del Decreto Supremo N.º 2.437, de 22 de Junio en curso, la DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS deberá practicar un nuevo avalúo de los Bienes Raices de la COMUNA DE SANTIAGO (urbano).

DECLARACIONES: Las declaraciones descriptivas y estimativas de los bienes raices que, conforme a la Ley, deben presentar sus propietarios, o los representantes de éstos, se recibirán hasta el 31 de Julio del presente año.

FORMULARIOS: Dichas declaraciones deberán hacerse en formularios especiales impresos, los que se entregaran y recibirán en las Oficinas de Impuestos Internos (Edificio del Ministerio de Hacienda, Primer Piso), los días Lunes a Viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

SANCIONES: Los propietarios o representantes que no presenten sus declaraciones en el plazo indicado o que proporcionen datos maliciosamente falsos, incurrirán en multas de hasta \$ 1.000.—

SANTIAGO, JUNIO DE 1944.

EL ADMINISTRADOR DE LA CUARTA ZONA DE IMPUESTOS INTERNOS

NUEVAS DISPOSICIONES POR LAS QUE SE REGIRAN LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Se fijan veintiocho grados. — El 1.o tendrá una renta anual de \$ 120.000 y el 28.o, \$ 8.400. — Cada empleado tendrá derecho a una asignación familiar de \$ 60 mensuales por cada carga. — Habrá gratificación de zona por decreto fundado en Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Chiloé, Aysén y Magallanes. — Se pagará una remuneración adicional equivalente al 50 % del sueldo que le corresponda por una hora de la jornada normal a quienes trabajen de noche o extraordinariamente

Publicamos a continuación el texto íntegro del Decreto Supremo N.o 2.500, que aprueba el nuevo Estatuto Administrativo por el cual se regirán los diversos servicios fiscales:

N.º 2.500. — Santiago, 24 de Junio de 1944. — Vista la facultad que me confiere el artículo 38 de la Ley N.o 7.747, de 23 de Diciembre de 1943.

Decreto:

El Estatuto Orgánico de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, será el siguiente:

TITULO PRELIMINAR

Párrafo I. — Definiciones

Artículo 1.o Las siguientes definiciones regirán para los efectos legales.

I. Reparticiones o Servicios de la Administración Pública o del Estado son todos los organismos de que dispone el Gobierno para realizar los fines de aquél.

Se clasifican en dos grupos:

a) Servicios fiscales o reparticiones fiscales son todos aquellos que se mantienen con cargo al presupuesto de la Nación, a leyes que le adicionen o complementen, o a sus presupuestos globales mantenidos con caudales públicos colectados a virtud de ley.

b) Servicios semifiscales o instituciones semifiscales son todos aquellos que han sido creados por ley para realizar determinados objetivos de interés general, tienen personalidad jurídica propia, disponen de recursos financieros constituidos con el aporte del Estado en cualquier forma, sea para reunir su capital o para asegurar su funcionamiento, y con respecto a los cuales el Presidente de la República tiene la facultad de designar uno o más de sus Directores, Consejeros o Funcionarios.

Se exceptúan las Sociedades Anónimas en las cuales el Estado tenga participación financiera en minoría.

II. Servicios Civiles de la Administración Pública o del Estado son todos aquellos en que los empleados no están sujetos a la disciplina militar.

III. Empleo es todo destino, puesto, ocupación o cargo específico por sus funcionarios y por el sueldo y demás beneficios que le estén asignados.

IV. Empleado o funcionario es toda persona nombrada para desempeñar un empleo, por el Presidente de la República, o por las autoridades a que la ley otorga esta facultad.

V. Empleado público o funcionario público es la persona que desempeña un empleo en algún servicio fiscal y que por lo tanto, se remunera con cargo al Presupuesto de la Nación, a las leyes que lo adicionen o complementen, o a presupuestos globales mantenidos con caudales públicos colectados a virtud de ley.

VI. Empleado semifiscal o funcionario semifiscal es la persona que desempeña un empleo en alguna institución semifiscal y que, por lo tanto, se remunera con cargo al Presupuesto de la respectiva institución aprobado por el Presidente de la República.

VII. Jefe de Servicio o Director de Servicio es el funcionario que en el desempeño de su cargo no está subordinado a otro empleado de la misma repartición administrativa.

VIII. La expresión remuneraciones comprende el sueldo y las compensaciones o retribuciones accesorias que puede percibir el empleado, tales como viáticos, asignaciones, y otros beneficios que se pagan en dinero.

Los honorarios que se pagan ocasionalmente a profesionales, técnicos, peritos, taquilleros y hombres buenos, quedan incluidos entre las remuneraciones no consideradas como sueldo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 129.o en relación con el tiempo en que los servicios se retribuyeron al empleado con honorarios pagados mensualmente, antes del 15 de Julio de 1925.

IX. Sueldo es la retribución asignada al empleado de acuerdo con el grado en que éste se clasifica.

X. Ascenso o promoción es el cambio de funcionario, con el carácter de titular, a un empleo de grado superior al que desempeñaba.

Párrafo II. — Clasificación de Empleos y Empleados

Artículo 2.o Los empleos de la Administración Pública son de planta o a contrata.

a) Son empleados de planta aquellos que sirven cargos que tengan calidad de permanencia y correspondan a la organización estable de un Servicio.

Conservan esta denominación los empleados que ocupen cargos incluidos en la planta suplementaria de cualquier repartición pública.

b) Son empleados a contrata aquellos que sirven cargos que tengan calidad de transitorios y que, por lo tanto, no forman parte de la planta de un Servicio.

Artículo 3.o Las personas que sirvan cargos consultados en la planta podrán ser titulares, interinos, suplentes y subrogantes.

a) Son titulares o propietarios aquellos empleados que fueron nombrados para ocupar una plaza vacante sea permanente o por un período legal;

b) Son interinos aquellos empleados que fueron nombrados para ocupar una plaza vacante hasta que ésta se provea en propiedad;

c) Son suplentes aquellos empleados que fueron nombrados para ocupar una plaza durante la ausencia o impedimento del titular o interino; y

d) Son subrogantes aquellos empleados que reemplazan a otros por ministerio de la ley.

Artículo 4.o Solamente podrá contratarse personal:

a) Para el desempeño de funciones que requieren una preparación científica o técnica especializada;

b) Para los empleos adicionales que piden requerir los estudios, la ejecución o la supervigilancia de construcciones por cuenta del Estado, o la explotación de servicios de utilidad pública, y

c) Para las labores ordenadas por leyes especiales y con cargo a fondos consultados en ellas para el objeto.

La contratación de empleados sólo podrá efectuarse por decreto supremo fundado.

El personal de planta no podrá desempeñar cargos a contrata.

Artículo 5.o Los sueldos de los empleados de planta se pagarán con cargo al ítem "01. Sueldos fijos" de la Ley de Presupuestos o con cargo a las leyes especiales que la complementaren, o bien con cargo a los ítems correspondientes de los presupuestos que aprueba el Presidente de la República.

Los sueldos de los empleados contratados se pagarán con cargo al ítem "04, letra a) Personal a contrata" de la Ley de Presupuestos, a la letra d) del mismo ítem si se trata de operarios, o bien con fondos autorizados por leyes especiales que faculten el pago de tales empleados, con cargo a los ítems correspondientes de los Presupuestos que aprueba el Presidente de la República.

Con los recursos que se autorizan por la letra a) del ítem 04 de la Ley de Presupuestos, sólo podrá contratarse personal que desempeñe funciones accidentales, por un plazo improrrogable no mayor de tres meses.

El personal a que se refiere la letra B) del artículo 4.o, podrá contratarse transitoriamente con cargo a las obras por el tiempo que reste al ejercicio presupuestario.

Estos contratos podrán renovarse por decreto fundado, en las mismas condiciones sin que se aumenten las remuneraciones y en ningún caso por un tiempo mayor que el de la construcción de la obra, con cuya terminación los contratos quedarán automáticamente cancelados.

La renovación de contratos de empleados para la explotación o mantenimiento de servicios sólo podrá efectuarse cuando la ley lo haya autorizado expresamente.

TITULO I

ADMISION, NOMBRAMIENTO Y REINCORPORACIONES

Párrafo I. — Admisión y nombramiento

Artículo 6.o Para ingresar a la Administración Pública se requiere:

a) Ser chileno.

No obstante, el Presidente de la República podrá resolver, por Decreto Supremo fundado, la contratación temporal de extranjeros para el desempeño de cargos que requieran conocimientos científicos o técnicos especializados;

b) Tener dieciocho años de edad, a lo menos;

c) Haber obtenido los nacionalizados la carta de nacionalización, a lo menos tres años antes del nombramiento;

d) Haber cumplido con las Leyes de Relación y de Inscripción Electoral, cuando proceda;

e) No haber sido condenado ni estar declarado reo por resolución ejecutoriada, en proceso por crimen o simple delito de acción pública;

f) Tener salud compatible con el desempeño del cargo, acreditada por los Servicios Médicos del Estado;

g) Poseer los conocimientos y demás requisitos que exijan las leyes especiales de cada Servicio, debiendo, además, someterse a las pruebas de competencia que señalen los respectivos reglamentos;

El empleo para cuyo desempeño se requiera un Título profesional o universitario,

Se calificará al funcionario según su preparación general, su eficiencia y disciplina y la atención que preste al público. — El Estatuto promulgado dispone normas generales sobre hoja de servicios, ascensos, feriados, permisos y licencias, reemplazos, permutes y traslados, obligaciones y prerrogativas, comisiones, prohibiciones y medidas disciplinarias. — La jubilación. — El desahucio. — El decreto de promulgación se publica hoy en "El Diario Oficial"

familiar en aquella en que disfruten de mayor remuneración.

Los empleados que prestan sus servicios únicamente por horas, tienen derecho a una séptima parte de la asignación familiar por cada hora diaria de trabajo.

Artículo 22. La asignación familiar está exenta de impuestos y es inembargable.

Artículo 23. La asignación familiar y sus modificaciones posteriores se decretarán por la autoridad a la cual corresponda hacer el nombramiento del empleado que aproveche de ella, previa comprobación de los derechos.

Artículo 24. El derecho a la asignación familiar se extingue:

a) El 31 de Diciembre del año en que el causante cumple 21 años;

b) El último día del mes en que el causante obtenga una renta superior a la asignación;

c) El último día del mes en que el empleado favorecido con ella termine en sus funciones, o en que el causante haya fallecido.

Artículo 25. Los Jefes de Servicio podrán autorizar, por resolución escrita que la asignación familiar se pague directamente a un causante o a la persona que tenga a su cargo el menor.

Párrafo III. Gratificación de zona

Artículo 26. Por decreto supremo fundado, se fijará anualmente la gratificación de zona en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Chiloé, Aysén y Magallanes.

Párrafo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno

Artículo 27. El empleado tiene derecho a percibir remuneración, compatible con su sueldo, por trabajos en horas extraordinarias hasta el máximo de una hora al día, cuando un decreto del Presidente de la República ordene la ejecución de trabajos especiales que no provengan de un aumento de la labor propia del Servicio, y siempre que se disponga de una fuente legal de recursos para el objeto.

Se pagará al funcionario una remuneración adicional equivalente al 50 % del sueldo que le corresponda por una hora de la jornada normal.

En los Servicios que no puedan suspender sus labores durante la noche, se pagará a los empleados por las horas de trabajo nocturno una remuneración adicional sobre el sueldo que corresponda a una hora de jornada normal. Este recargo será de 40 % por las horas comprendidas entre las 21 horas y las 24 horas y de 60 % por las horas comprendidas entre las 0 horas y las 7 horas.

Los empleados que tuvieren que trabajar en días feriados, tendrán derecho a percibir una remuneración adicional equivalente al 50 % del sueldo que corresponda por cada día o medio día trabajado.

En los Servicios cuyo funcionamiento no puede interrumpirse en los días feriados, no tendrán derecho a remuneración adicional los empleados a quienes correspondiere trabajar en esos días de acuerdo con el sistema de turnos.

Artículo 28. La retribución básica correspondiente, a un día, medio día o una hora de trabajo será el cuociente que se obtenga de dividir el sueldo mensual por 30, 60 y 210, respectivamente.

Párrafo V. Viáticos y gastos de movilización

Artículo 29. El empleado que desempeña una comisión del Servicio fuera del lugar de su residencia, tendrá derecho a percibir un subsidio para sus gastos personales. Esta subvención consistirá en un viático equivalente a \$ 40, como base, más el uno por mil de su sueldo anual, por cada día completo de ausencia.

El Presidente de la República podrá modificar anualmente el viático base.

Los Consejeros tendrán derecho a percibir un viático igual al que corresponda al Jefe del respectivo Servicio.

El viático del empleado que presta servicios a horario parcial se determinará en relación al sueldo completo del grado a que pertenece.

Los viáticos se devengarán íntegramente cuando el empleado pernocte fuera del lugar de su residencia; en caso contrario sólo se devengará la mitad.

Igualmente sólo se devengará el viático base durante los días en que se viaje por mar.

Artículo 30. El empleado no tendrá derecho a viático durante los días en que reciba alimentación y alojamiento por cuenta del Estado ni tampoco en los casos de comisiones en el extranjero cuando se le con-

8.0	60.000
9.0	54.000
10.0	48.000
11.0	42.000
12.0	39.000
13.0	36.000
14.0	33.000
15.0	30.000
16.0	27.000
17.0	25.200
18.0	23.400
19.0	21.600
20.0	19.800
21.0	18.000
22.0	16.800
23.0	15.600
24.0	14.400
25.0	12.900
26.0	11.400
27.0	9.900
28.0	8.400

Artículo 14. El sueldo de los funcionarios que prestan servicios en horario parcial o por horas diarias de trabajo (letras a — y b — del artículo 36) se calculará a razón de una séptima parte de la que corresponda al grado de su empleo, por cada hora diaria estipulada.

Artículo 15. El Presidente de la República podrá fijar sueldos de asimilación a los carteros, mensajeros del Servicio Postal Telegráfico, recabadores o cobradores, retribuidos a comisión y a otros empleados de análogas condiciones de servicio.

Las imposiciones de previsión y para el fondo de desahucio, así como los derechos que emanen de ella se determinarán en relación con dichos sueldos.

Artículo 16. No se considerarán como parte del sueldo del empleado, la gratificación de zona, la asignación familiar, los viáticos, los gastos de movilización, los gastos de representación, la indemnización por cambio de residencia y las pérdidas de caja.

Tampoco se considerarán como parte del sueldo las asignaciones presupuestarias que se abonen al personal del Servicio Exterior durante su permanencia en el extranjero.

El nombramiento de los empleados de los grados 7.0 al 28 inclusive, será hecho por decreto firmado por el Ministro respectivo, con la fórmula "Por orden del Presidente".

No obstante, subsistirán las atribuciones que en materia de nombramientos haya otorgado expresamente la ley a determinados Jefes de reparticiones públicas.

Artículo 10. Para la provisión de los cargos, se preferirá, en igualdad de condiciones:

cedan recursos globales para los gastos de su desempeño.

Artículo 31. En caso de comisiones del Servicio que deban durar más de treinta días, el decreto o resolución que ordene la comisión podrá disponer una rebaja del viático hasta de 20 ojo en atención a las circunstancias locales.

Artículo 32. Con excepción de los empleados que ejerzan comisiones inspectivas y aquellas que por las funciones inherentes a su cargo lo requieran indefectiblemente, el resto de los funcionarios sólo podrá desempeñar comisiones del servicio con derecho a viáticos durante 30 días en cada año. Este lapso sólo podrá aumentarse mediante autorización especial otorgada por decreto supremo visado por el Ministro de Hacienda.

Artículo 33. El empleado que tuviera que salir del lugar de su residencia en comisión del servicio tendrá derecho a que se le abone el importe de los pasajes y los gastos que estuviere obligado a efectuar para el transporte de sus utensilios de trabajo.

TITULO III

INCOMPATIBILIDADES

Párrafo 1.

Incompatibilidad de funciones

Artículo 34. En un mismo servicio no podrán figurar dos o más empleados ligados por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el 4o. grado inclusive, de afinidad hasta el 2o. grado, o de adopción, cuando entre ellos haya relaciones directas de superior a inferior.

Si la incompatibilidad se produjere por ascenso de alguno de los empleados, el de grado inferior deberá ser trasladado a otro sector del mismo servicio mientras dure aquella.

La incompatibilidad no rige en las relaciones con el Presidente de la República ni con los Ministros de Estado.

Tampoco rige en las relaciones entre Directores y profesores de una misma Escuela primaria.

Artículo 35. Los cargos de Diputados y Senadores son incompatibles con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso, y de las funciones o comisiones cuya designación corresponda a la Cámara de Diputados o al Senado.

Párrafo II.

Incompatibilidad de remuneraciones

Artículo 36. Las remuneraciones de la Administración del Estado son incompatibles entre sí y con las de los cargos de representante, alcalde y regidor; así como, también, con las de los empleos municipales, de instituciones semifiscales, de empresas fiscales y municipales y de la Beneficencia Pública.

Se exceptúan:

a) Las remuneraciones que perciban simultáneamente quienes ejerzan funciones para las cuales se requiera título profesional universitario cuando presten servicios en reparticiones distintas y sólo tengan rentas fijadas en relación a horarios parciales hasta completar un máximo de ocho horas diarias en conjunto, o cuando desempeñen un empleo de horario completo con dos horas diarias como máximo en empleos de horario parcial.

b) Las que se paguen a técnicos que disfruten de rentas mensuales reguladas por hora diaria de trabajo, siempre que sólo desempeñen empleos retribuidos por hora, y hasta un máximo de ocho horas diarias en conjunto.

c) Las remuneraciones del personal docente de la educación pública, superior, secundaria y especial o profesional, hasta un máximo de doce horas semanales y las funciones docentes con los cargos de representante, alcalde o regidor.

d) Las de dos cargos de consejeros en instituciones fiscales, semifiscales, o de empresas fiscales o municipales, sean o no por derecho propio, y

e) Las correspondientes a dos empleos que puedan atenderse simultáneamente durante la jornada normal en las poblaciones con menos de 10 mil habitantes, previo informe favorable de la Contraloría General de la República.

Artículo 37. Los sueldos del personal de la Administración Pública son compatibles con las pensiones de jubilación, de retiro y de montepío fiscales, municipales o semifiscales, otorgadas a virtud de leyes generales o especiales; pero serán reducidos en la siguiente proporción, según el monto del sueldo asignado al empleo:

Rebaja del sueldo en o/o de la pensión o jubilación

Grado del empleo	1.0	2.0	3.0	4.0	5.0	6.0	7.0	8.0 y 9.0	10.0 y 11.0	12.0 a 28.0
	100	90	80	70	60	50	40	30	20	0

En todos los casos el sueldo nominal de empleo servirá de base para las imposiciones de previsión y demás derechos que co-

respondan al empleado por el desempeño de sus funciones.

Se continuará aplicando, además, el descuento de previsión que recae sobre la pensión.

Artículo 38. Las incompatibilidades especiales establecidas en las leyes de determinados servicios subsisten no obstante lo dispuesto en los artículos anteriores.

TITULO IV

CALIFICACION, ESCALAFON Y HOJA DE SERVICIOS

Párrafo I. —Calificación

Artículo 39. En el mes de Febrero de cada año deberá hacerse la calificación individual de los empleados; o sea, la apreciación cifrada de sus méritos y de su antigüedad con relación al año precedente.

La calificación se hará por una Junta constituida por los funcionarios que especifique el Reglamento de cada Servicio.

La Junta Calificadora tomará en cuenta los informes que emitan los superiores jerárquicos de cada grupo de funcionarios, las anotaciones de actos meritorios que se haya ordenado efectuar en la hoja de servicios de cada cual, las medidas disciplinarias que se le hubieren aplicado en el período anterior, y el conocimiento personal que de ellos tenga, aplicado con el criterio de estricta justicia que corresponde a la responsabilidad que incumbe por igual a cada miembro de la Junta.

Artículo 40. La calificación del mérito se basará en la apreciación de los siguientes factores:

- a) Preparación general;
- b) Eficiencia;
- c) Disciplina; y
- d) Atención para con el público.

La preparación general se apreciará por la competencia del empleado en las materias inherentes a su especialización funcional; su espíritu de estudio y la acción que hubiere desarrollado para ampliar su ilustración; su iniciativa en la adopción de medios adecuados para mejorar las prácticas del Servicio; su aptitud organizadora y la destreza en el manejo de sus subordinados.

La eficiencia del funcionario se apreciará por su aptitud física y capacidad intelectual de trabajo, y por el rendimiento conseguido a su consagración al Servicio, a su actividad y perseverancia en el desempeño de sus obligaciones, a su facultad de razonar correcta y claramente y juzgar con precisión, la rapidez, orden y acuciosidad en la ejecución de sus tareas, a su espíritu de cooperación con sus superiores y ayuda a sus compañeros de oficina.

La disciplina se apreciará fundamentalmente por el grado de estrictas con que el funcionario cumple los reglamentos del Servicio y las instrucciones de sus superiores, su comportamiento dentro y fuera del Servicio, su concepto del deber y de las responsabilidades inherentes a su cargo, sus modales en el trato con sus superiores y subalternos, la regularidad de su asistencia y la puntualidad en las horas de llegada.

La atención para con el público se apreciará por el comportamiento del empleado en sus relaciones con las personas de la Administración o ajenas a ella con quienes deba alternar, el esmero con que responda a sus consultas, la claridad y exactitud de sus informaciones, la discreción y cortesía para rehusar informaciones improcedentes o para prevenir incidencias con sus interlocutores.

Artículo 41. Cada uno de los factores indicados se calificará independientemente con notas de uno a seis, que significan:

- 1.—Malo.
- 2.—Menos que regular.
- 3.—Regular.
- 4.—Más que regular.
- 5.—Bueno.
- 6.—Optimo.

Las notas se multiplicarán por el coeficiente de importancia atribuido a cada factor, como sigue:

Preparación 5
Eficiencia 5
Disciplina 4
Conducta con el público 3

La suma de los productos anteriores es la nota de mérito atribuida al empleado por su comportamiento en el período anterior.

Artículo 42. La antigüedad, para los efectos de la calificación, será el número de años de servicios en el grado del respectivo escalafón, considerando como año completo las fracciones mayores de seis meses.

Si existieren funcionarios que hubiesen alcanzado el mismo grado por efecto de leyes especiales, se atenderá a la antigüedad en el grado a que anteriormente pertenían.

Artículo 43. La suma de las notas de mérito y de antigüedad será la cifra representativa de la calificación.

Si dos o más empleados del mismo grado y escalafón, obtuvieren notas de calificación iguales, ocupará lugar preferente quien hubiere tenido mayor nota de mérito en el período que precede, y así sucesivamente, hasta el tercer año, inclusive, de calificación anterior. Si quedaren todavía empleados con igual calificación, la preferencia se determinará por la antigüedad en el Servicio.

Artículo 44. Los Jefes de Servicios deberán remitir a la Contraloría General de la República, antes del 1.º de Abril de cada año, las nóminas de calificación del personal de sus respectivas Oficinas, por escalafón y por grados, con la constancia de haber sido dadas a conocer a los empleados.

Artículo 45. El empleado tiene derecho a imponerse de los antecedentes que intervienen en la calificación cifrada de cada uno de los factores enumerados en el artículo 40 y a interponer reclamos si no estuviere conforme con la resolución adoptada.

Fundamentará su reclamo en términos precisos, refiriéndose exclusivamente a las notas parciales que crea injustificadas pudiendo agregar los antecedentes fidejicios que estime probatorios de sus argumentaciones.

Los Jefes de Servicios enviarán a la Contraloría General de la República los reclamos que no hubieren aceptado o no hubiesen resuelto, con los certificados o documentos en que se funden, conjuntamente con las nóminas a que se refiere el artículo anterior. La Contraloría General de la República se pronunciará sobre aquellos reclamos, con audiencia del Jefe del respectivo Servicio, si la estimare necesaria.

Párrafo II. —Escalafón

Artículo 46. La Contraloría General de la República confeccionará los escalafones definitivos tan pronto como haya resuelto los reclamos, y los comunicará a los respectivos Jefes de Servicios para conocimiento de la Junta Calificadora.

Los escalafones indicarán separadamente las notas de méritos y de antigüedad, y la cifra de calificación.

Estos escalafones regirán desde el 1.º de Junio hasta el 31 de Mayo del año siguiente.

Párrafo III. —Hoja de Servicios

Artículo 47. En cada Oficina se llevará una hoja de servicios de los empleados, de la cual se remitirá copia autorizada a la Contraloría General de la República.

El Jefe respectivo comunicará a la Contraloría las modificaciones, anotaciones o agregaciones que se hubieren introducido en la hoja de servicios.

La hoja de servicios contendrá, con respecto a cada empleado, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos; lugar y fecha del nacimiento;
- b) Estado civil y, en su caso, nombre y apellidos del cónyuge y de sus hijos, y fechas de su nacimiento;
- c) Nombre y apellidos de los padres;
- d) Número del carnet de identidad y gabinete que lo haya otorgado;
- e) Datos relativos al cumplimiento de la obligación mencionada en la letra d) del artículo 6.º;
- f) Estudios hechos, grado, títulos o certificados obtenidos en los cursos regulares y en los de perfeccionamiento;
- g) Cargos y comisiones desempeñados en el servicio público y grado que ha tenido en los empleos anteriores y en el actual;
- h) Feriados, permisos y licencias obtenidas;
- i) Traslados, permutes y promociones;
- j) Actos meritorios que se hubiere ordenado inscribir en su hoja de servicios; y
- k) Medidas disciplinarias que se le han aplicado.

TITULO V

DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS EMPLEADOS

Párrafo I. —Derecho a la función

Artículo 48. Todo empleado tiene derecho a permanecer en el servicio mientras mantenga su aptitud para ejercer sus funciones, a menos que, de acuerdo con el presente Estatuto se le aplique medida disciplinaria de destitución, se declare vacante el empleo, o se le pida presentar la renuncia.

Párrafo II. —Ascensos

Artículo 49. El ascenso de los empleados se efectuará, como norma general, por orden estricto de preferencia en el escalafón de la planta respectiva.

No obstante, no se aplicará la regla señalada en el número anterior cuando se trate de los empleos a que se refieren las letras a) y b) del artículo 7.º, ni tampoco con respecto a los funcionarios inhabilitados para ascender.

Artículo 50. Serán inhabilitados para ascender aquellos empleados que en la calificación vigente tuvieren nota de mérito inferior a 75, y los que hubieren tenido anotaciones de medidas disciplinarias en su hoja de servicios, con posterioridad a la fecha del último escalafón.

Artículo 51. El empleado que tuviera requisitos para ascender y que, sin haber rehusado por escrito al ascenso, permaneciere cinco años consecutivos en el mismo grado, gozará de un aumento de sueldo equivalente a la diferencia con el grado inmediatamente superior.

Artículo 52. Los empleados que cumplan las condiciones ya expresadas, el funcionario completará diez años en el mismo grado, gozará de un aumento de sueldo equivalente a la diferencia entre el sueldo de su grado y el del grado que precede al inmediatamente superior.

Para los efectos de lo dispuesto en los dos incisos precedentes, la diferencia entre dos sueldos consecutivos que tendrán derecho los empleados de los dos primeros grados en los casos de estagnación, será de doce mil pesos.

Los aumentos de sueldo se devengarán desde el 1.º de Enero del año siguiente a aquél en que se enterare el plazo respectivo.

Artículo 53. Cuando un empleado no renueve las condiciones requeridas por la ley o los reglamentos respectivos para desempeñar el empleo a que le corresponde ascender, se promoverá a ese cargo a alguno de los que le sigan en el escalafón por el

Artículo 54. El empleado tiene derecho a someterse a la jornada de reposo preventivo, con el goce proporcional de su sueldo si aquella fuere parcial y sin descuentos en las otras remuneraciones de que disfrute.

En todo caso, las imposiciones de prevención se efectuarán sobre la base del sueldo integral.

El uso indebido de los beneficios de la ley de medicina preventiva será sancionado con la destitución del funcionario.

Artículo 55. Por causa de enfermedad con el goce total del sueldo y otras remuneraciones durante el tiempo que aquella dure, siempre que el estado de salud compatible con el servicio sea calificado como recuperable por el Servicio Médico Nacional de Empleados.

Sobre la calidad de recuperable del estado de salud del enfermo y el tiempo necesario para la curación, determinará la Comisión de Medicina Preventiva de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 6.174, siempre que la licencia aconsejada fuere mayor de treinta días o que se tratara de ampliar una licencia anterior.

Si el estado de salud no fuere recuperable, el empleado deberá retirarse de la Administración.

Artículo 56. Por maternidad, con goce completo de sueldo y otras remuneraciones desde cuatro semanas antes hasta seis semanas después del parto.

Artículo 57. Si la enfermedad fuere contraída por causa de accidente en actos del servicio, se hará cargo de cuenta fiscal los gastos de asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria.

Dicha asistencia comprende la atención médica, quirúrgica, dental, ortopédica y todos los medios terapéuticos y auxiliares accesorios al tratamiento prescrito hasta que el accidentado se encuentre en condiciones de volver a desempeñar su empleo o quede incapacitado para reasumir sus funciones, a juicio del referido Servicio Médico.

Artículo 58. Los empleados que presten sus servicios en reparticiones que dejan de funcionar cada año por un lapso superior al del feriado, no tienen el derecho que concede el artículo 55.

Con todo, los empleados de estas reparticiones que hicieron servicio de turno durante la suspensión de sus actividades, tendrán derecho a compensar el tiempo trabajado, en los turnos, con un feriado equivalente.

Artículo 59. Los Jefes de Servicios están autorizados para conceder al personal de su dependencia, por resolución fundada y cuando circunstancias especiales lo justifiquen, permisos fraccionados o continuos hasta de seis días hábiles en cada semestre calendario, con el goce de sueldo y demás remuneraciones de que disfruten.

Artículo 60. El empleado que fuera llamado al servicio militar o que voluntariamente se

rios que sirvan empleos que difieran en más de un grado. No obstante, el Presidente de la República podrá autorizar estas permutes y las de empleados de servicios fiscales y semifiscales.

Artículo 66. El empleado que fuere nombrado para desempeñar un cargo en determinada localidad no podrá ser trasladado a otra sino en los siguientes casos:

a) Ascenso;

b) Permuta;

c) Solicitud del empleado calificada por el Jefe inmediato;

d) Cuando se hiciera innecesario el empleo en una localidad y se justificare su ubicación en otra, o cuando las leyes o reglamentos particulares o la naturaleza especial del servicio determinaren el cambio de residencia de los empleados;

e) Medida disciplinaria; y

f) Disposición del Presidente de la República respecto de los empleados de su confianza exclusiva.

Artículo 67. El empleado que fuere destinado a prestar sus servicios como titular en un lugar distinto al de su actual residencia, tendrá derecho a una indemnización como sigue:

a) Asignación equivalente a un mes de sueldo si fuere casado o viudo con hijos bajo su tutición, y a medio mes de sueldo si fuere soltero o viudo sin hijos bajo su tutición;

b) Pasaje para él y las personas que lo acompañen siempre que estén comprendidas entre las que dan derecho a asignación familiar;

c) Flete para el menaje y efectos personales hasta por mil kilogramos de equipaje y diez mil kilogramos de carga si fuere casado o viudo con hijos bajo su tutición, y sólo por la mitad de esas cifras si fuere soltero o viudo sin hijos bajo su tutición.

Los beneficios anteriores no proceden si el cambio de residencia se efectuare a solicitud del interesado, por permuta o por medida disciplinaria.

Esta restricción no se aplicará en el caso que la solicitud de traslado o permuta tuviere su origen en una recomendación de la Comisión de Medicina Preventiva, u obediere al propósito de ocupar un empleo en la localidad en que el cónyuge preste servicios a la Administración Pública.

Artículo 68. Las personas que deban cambiar de residencia para hacerse cargo del empleo al ingresar o al incorporarse a la Administración Pública, sólo tienen derecho a los beneficios señalados en las letras b) y c) del artículo 67.

En el caso de cambio de residencia de cónyuges que sean ambos empleados públicos, sólo procederá la asignación en favor de aquél que tenga el sueldo más alto y en relación al mismo.

El empleado que termine sus funciones por renuncia no voluntaria, por expiración del período legal de su nombramiento o del plazo del contrato, así como también aquel cuyo cargo fuere declarado vacante por economía e innecesario, tendrá los derechos a que se refiere el inciso primero de este artículo, si deseare regresar a su residencia anterior.

Estos derechos se extinguirán treinta días después de la fecha en que el empleado termina sus funciones.

En el caso de fallecimiento del empleado las personas por las cuales percibía asignación familiar conservarán derecho indiscutible a los beneficios mencionados en el inciso 1º por el término de seis meses, para trasladarse a otra localidad dentro del país.

Los beneficios se calificarán y controlarán directamente por el Jefe inmediato del empleado favorecido. Ese funcionario será responsable ante el Jefe Superior de cualquier infracción que se cometiere.

El empleado que usea indebidamente de alguno de estos beneficios será destituido, y estará obligado a reintegrar el valor de los gastos en que el Servicio hubiere incurrido.

Si esta falta se cometiere con motivo de la expiración de funciones, el autor quedará inhabilitado para reincorporarse en la Administración.

Artículo 69. El empleado que tenga derecho al ascenso, o en subsidio, los que le sigan, tendrán opción preferente para su traslado al cargo del mismo grado que quede vacante en una localidad de mayor importancia o conveniencia para el empleado.

Artículo 70. El empleado cuyo cónyuge sea también empleado público con residencia en la misma localidad, no podrá ser trasladado a un empleo con residencia distinta sino mediante su aceptación y la del marido en su caso, a menos que se obtenga el traslado del cónyuge a la misma localidad.

Si el traslado fuere por ascenso y éste no pudiere llevarse a cabo por no cumplirse los requisitos indicados en el número anterior, no se entenderá que el funcionario ha renunciado al ascenso para los efectos de lo dispuesto en el artículo 51.

La franquicia otorgada en el inciso 1º de este artículo no procede si el traslado se efectúa por medida disciplinaria.

TÍTULO VI.—PRERROGATIVAS

Artículo 71. Los empleados podrán ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición oficial, siempre que no se perturbe el correcto desempeño de sus deberes funcionarios y salvo las limitaciones o prohibiciones que establezcan las leyes o reglamentos de cada Servicio.

Artículo 72. Los empleados tienen la plenitud de sus derechos cívicos.

Sin perjuicio de su derecho a emitir opinión sobre materias políticas, deben abstenerse de toda actuación que pudiera traducirse en un ejercicio de su autoridad funcional en favor o en contra de cualquiera tendencia partidista.

TÍTULO VI

OBLIGACIONES DE LOS EMPLEOS

Párrafo I.—Obligaciones

Artículo 73. Las funciones del empleo son indelegables y, en consecuencia, el empleado tiene la obligación de desempeñarlos personalmente, a menos que los reglamentos del servicio autoricen la delegación.

Esta facultad se ejercerá en cada caso mediante Decreto o Resolución, según proceda.

Los empleados deben ayudarse mutuamente y reemplazarse en el servicio, aun cuando no sean especialmente requeridos.

Artículo 74. Desde la fecha que indique el decreto de nombramiento el interesado puede asumir las funciones del cargo.

El Jefe del Servicio comunicará a la Contraloría General de la República la fecha en que el empleado asume sus funciones, y al habilitado, la fecha desde la cual empieza a ganar sueldo de acuerdo con el artículo 17.

El empleado debe desempeñar su cargo desde que la autoridad correspondiente le notifica el decreto de nombramiento totalmente tramitado y hasta que termine legalmente sus funciones.

Por el hecho de que una persona anticipa maliciosamente el desempeño de las funciones de un empleo se produce la caducidad del decreto que lo nombra, y aquella que indebidamente lo prolonga, pierde el derecho a reincorporarse. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior y de las sanciones penales que procedan.

Se aplicará la medida disciplinaria de suspensión al Jefe del Servicio que no impida la anticipación o prolongación ilegal de funciones, si pudo evitarla.

Artículo 75. Los actos ejecutados por el empleado fuera de la órbita de sus atribuciones son nulos y de su responsabilidad exclusiva.

Artículo 76. Cuando el Servicio lo exija, se podrá encargar al funcionario la ejecución de trabajos que respondan a su preparación especial o a sus aptitudes, aun cuando no estén comprendidos entre los que son inherentes al empleo que ocupa.

La diligencia con que el funcionario cumple estas tareas, se hará constar en su Hoja de Servicios.

Artículo 77. El empleado atenderá fiel y esmeradamente sus deberes del Servicio y tiene la obligación de obedecer las órdenes propias del Servicio que le imparta el Superior Jerárquico.

Si el empleado estimare ilegal una orden, deberá representarla por escrito; y si el superior la reiterare, también por escrito, el empleado deberá cumplirla. En este caso queda exento de la responsabilidad administrativa correspondiente, la cual recae por entero en el Superior que insistió en aquella orden.

El Jefe superior enviará copia de las comunicaciones mencionadas, en el inciso anterior, a la Contraloría General de la República, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la última.

Artículo 78. En los Servicios Civiles de la Administración se destinarán dos horas al día, por lo menos, para la atención del público; y los Jefes que en virtud de sus funciones deban oír, fijarán en forma viva sus horas de audiencia, con mínimo de seis horas semanales.

Artículo 79. La función impone al empleado que se le obligación de atender esmeradamente sus deberes del Servicio y cortesmente a toda persona que concurra ante él.

Los Jefes de Servicio prestarán atención inmediata a los reclamos que se formularen por escrito sobre comportamiento de los empleados de su dependencia en sus relaciones con el público.

Cuando la incorrección denunciada fuere de naturaleza tal que fuese presumible la procedencia de una medida disciplinaria mayor que la simple amonestación, se aplicarán las reglas del artículo 107. En caso contrario el Jefe oírá verbalmente al empleado y adoptará la resolución que corresponda.

Artículo 80. El empleado debe comportarse con dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida social, y guardar respeto y lealtad a sus jefes y compañeros del servicio, y, de un modo general al personal de la Administración.

Los empleados deben guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de su naturaleza o por instrucciones especiales. Esta obligación subsiste aun después de haber dejado de ser empleado y quien la infringiere quedará inhabilitado para reincorporarse en la Administración.

Artículo 81. Los Jefes de Servicio están obligados a dar conocimiento oficial e inmediato a la Contraloría General de todo acto ejecutado por empleados de su dependencia, que pueda considerarse perjudicial a los intereses del Estado.

Artículo 82. El empleado que, en razón de sus funciones, solicite, acepte, o se haga prometer donativos, o cualquiera otra ventaja para sí o en favor de terceros, será destituido.

Artículo 83. El funcionario debe proporcionar con absoluta fidelidad y precisión los datos que deben inscribirse en su Hoja de Servicios, así como las declaraciones con-

cernientes a las cargas de familia. Debe asimismo, comunicar de inmediato todo cambio que se produzca.

Los Jefes de Servicio podrán requerir la presentación de los certificados que estimen indispensables para confrontar las informaciones del empleado.

La falsa declaración en materia de cargas familiares será sancionada con multa de uno a quince días de sueldo, y si trajere por consecuencia la percepción indebida de la asignación familiar, el empleado será despedido.

Los funcionarios de grado superior al 16º deben presentar a la Contraloría General una declaración sobre las rentas percibidas el año anterior, indicando su origen.

La Contraloría guardará reserva sobre estas declaraciones y el empleado que revele cualquier dato contenido en ellas, será destituido.

Artículo 84. El empleado debe desempeñar sus funciones durante toda la jornada de trabajo.

El horario normal de asistencia de los empleados no será inferior a 38 horas semanales con el máximo de ocho horas diarias.

Este tiempo podrá aumentarse por orden escrita del Jefe inmediato, comunicada al Director del Servicio, cuando causas extraordinarias así lo exijan.

Artículo 85. El funcionario debe desempeñar el empleo en forma permanente. Sin embargo, los empleados están exentos de trabajar en días feriados salvo que se trate de funciones que no puedan interrumpirse durante los días festivos, o de trabajos extraordinarios urgentes. En estos últimos casos se dará siempre al empleado un día de descanso después de seis de trabajo.

Los empleados no percibirán sueldo por el tiempo en que no prestaren efectivamente sus servicios, salvo que la ausencia provenga de los feriados, permisos o licencias autorizadas de un modo expreso en el presente Estatuto.

Para los efectos de este artículo se considerarán como feriados las tardes de los días 24 y 31 de Diciembre.

Artículo 86. El empleado que tuviera a su cargo la custodia de documentos deberá permitir que el interesado en la tramitación de un expediente que le concierne tome conocimiento por sí mismo, por su abogado, representante legal, o mandatario, de las piezas que vayan agregándose a dicho expediente y de las diligencias que se produzcan en el curso de su tramitación, salvo que traten materias reservadas por su naturaleza o sobre las cuales se hubiere ordenado reserva.

Las copias de las resoluciones administrativas y de sus antecedentes que, a juicio del empleado encargado de su custodia, puedan dañar los intereses morales o materiales de terceros, afecten al interés nacional, o se encuentren comprendidas en las excepciones señaladas en el inciso anterior, deberán solicitarse por intermedio de la Secretaría de Estado correspondiente y no se otorgarán los reclamos que interpongan los empleados al respecto, debiendo ratificar la orden o requerir su modificación al Ministro correspondiente.

El infractor responderá personal y exclusivamente de las obligaciones que nazcan de tales actos o contratos. Si en la celebración de alguno de ellos hubieren intervenido varios empleados, la responsabilidad de cada uno de ellos será solidaria.

Artículo 87. El empleado no podrá intervenir, en razón de sus funciones, en asuntos en que él mismo tenga interés o en que tengan interés su cónyuge o sus parientes consanguíneos del primero al cuarto grado inclusive o por afinidad en el primero y segundo grado, o por adopción.

Le está igualmente prohibido realizar gestiones directas o indirectas ante los miembros del Congreso Nacional o ante otras autoridades, en relación con las leyes orgánicas, plantas de empleados, remuneraciones u otros beneficios.

La infracción será sancionada con algunas de las medidas disciplinarias señaladas en las letras g), h) e i) del artículo 100.

Artículo 88. El empleado no podrá actuar directa o indirectamente en favor de particulares contra los intereses del Estado, de instituciones semifiscales, de las Municipalidades o de empresas fiscales, municipales o de beneficencia, salvo que se trate de un derecho que le atañe directamente.

Tampoco podrá intervenir ante los Tribunales de Justicia como parte, testigo o perito que haya conocido en el ejercicio de sus funciones, ni declarar en juicios en que tenga interés el Fisco sin la previa autorización de sus Jefes superiores, o sin previo conocimiento de éste en los casos en que fuere citado judicialmente.

Artículo 89. La huelga o suspensión colectiva de labores está prohibida a los empleados bajo pena de destitución respecto de quienes participaren o incitaren a otros empleados a participar en ella.

Artículo 90. Queda prohibido a los empleados públicos ofrecer obsequios o efectuar manifestaciones de cualquier naturaleza a funcionarios de superior jerarquía, y a éstos aceptarlos.

La infracción a esta regla por parte del superior jerárquico será sancionada con la medida disciplinaria consultada en la letra d) del artículo 100 del presente Estatuto.

Artículo 91. Queda igualmente prohibido a los empleados concurrir a salas de juegos de azar.

Artículo 92. La infracción será sancionada con la medida disciplinaria establecida en la letra c) del artículo 100 y en caso de reincidencia con la de la letra d) del mismo artículo; pero si el infractor fuere funcionario que, de acuerdo con el presente Estatuto esté obligado a rendir fianza, la reincidencia será sancionada con algunas de las medidas consultadas en las letras g), h) e i) del artículo 100 según lo determine el Presidente de la República.

Artículo 93. pagará una renta de arrendamiento que no excederá del 15% de su sueldo.

El Ministerio respectivo fijará en el mes de Diciembre de cada año la cuota que haya de descontarse al empleado en el año siguiente para cumplir esta obligación, y el decreto será visto por el Ministro de Hacienda.

El sueldo de los empleados que gozan de asignación legal para casa está sujeto al mismo descuento en el caso de ocupar casa fiscal o arrendada por el Fisco.

El Presidente de la República podrá exonerar del pago de renta de arrendamiento al personal que preste servicios de cuidado o vigilancia del edificio público en que habita, y al que viva en los campamentos de obras en estudios o construcción.

Artículo 94. Párrafo II.—Comisiones

Artículo 95. Los funcionarios están obligados a desempeñar las comisiones del Servicio que les encomienda el Presidente de la República, dentro o fuera del respectivo Servicio.

Artículo 96. Las comisiones que se cumplen en el extranjero darán derecho al empleado para percibir sus remuneraciones, los gastos de traslado y una asignación suplementaria que se fijará por decreto sujeto.

Si la comisión hubiere de desempeñarse en otras condiciones, no podrá exceder de seis meses, salvo aceptación escrita del empleado.

Artículo 97. No podrán encomendarse a los empleados funciones ni comisiones de carácter o naturaleza inferior a la de su empleo o ajenas al servicio público. La Contraloría General de la República resolverá, previo informe del Jefe Superior respectivo los reclamos que interpongan los empleados al respecto, debiendo ratificar la orden o requerir su modificación al Ministro correspondiente.

Si la orden fuere ratificada, el empleado deberá cumplirla, y si no lo fuese se atenderá a lo que resuelva el Ministro.

Artículo 98. Párrafo III.—Prohibiciones

Artículo 99. Ningún funcionario podrá tomar la representación del Fisco para celebrar actos o contratos que comprometan al Erario, salvo que una disposición legal o una autorización otorgada por autoridad competente le faculte para tal objeto.

El infractor responderá personal y exclusivamente de las obligaciones que nazcan de tales actos o contratos. Si en la celebración de alguno de ellos hubieren intervenido varios empleados, la responsabilidad de cada uno de ellos será solidaria.

La declaración de vacancia del empleado consistirá en la resolución que extingue el derecho del empleado a continuar desempeñando su cargo sin privar de los beneficios que correspondan con motivo de la expiración de sus funciones.

La destitución es el acto que pone término a las funciones del afectado desposeyéndolo de todos los derechos y prerrogativas del empleo que desempeñaba.

alguno de los casos contemplados en el artículo 103 no presentare la renuncia dentro del plazo que se le hubiere señalado por comunicación escrita;

e) Cuando el Presidente de la República resolviera suprimir un empleo de la planta por haberse hecho innecesario, o refundir dos o más empleos en uno solo;

f) Cuando un empleado de la confianza exclusiva del Presidente de la República no presentare su renuncia dentro del plazo que le hubiere señalado.

Artículo 105. La destitución procede en los casos previstos en el N.º 8 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, cuando el funcionario execute un acto que le ocasione responsabilidad penal, y en los casos expresamente señalados en este Estatuto.

Para los efectos de las destituciones que deben hacerse con acuerdo del Senado, serán Jefes de Oficina, los Directores o Jefes de Servicios; y empleados superiores los funcionarios de los tres primeros grados de la escala establecida en el artículo 13.0, siempre que no se trate de funcionarios que la ley haya declarado ser de la confianza exclusiva del Presidente de la República o del personal consular.

La destitución de los demás empleados sólo podrá hacerse con informe de la autoridad respectiva que recomienda la medida, como consecuencia de un sumario administrativo.

La derogación ulterior del decreto de destitución no habilita al ex empleado para percibir desahucio ni para acogerse a la jubilación, a menos que se hubiere dictado, previo informe favorable de la Contraloría General de la República.

Este requisito es también necesario para que el sobreseimiento definitivo o la sentencia absolutoria a firme de los Tribunales de Justicia, puedan rehabilitar los derechos del empleado a percibir el desahucio y la jubilación que le hubiere correspondido si sus funciones hubieren expirado por otra causa.

Artículo 106. El Jefe inmediato podrá aplicar las siguientes medidas disciplinarias:

a) Amonestación verbal, y

b) Censura por escrito.

El Jefe superior podrá aplicar las siguientes:

a) Amonestación verbal;

b) Censura por escrito;

c) Multa de uno a quince días de sueldo, y

d) Suspensión hasta por ocho días.

Las medidas disciplinarias de suspensión por más de ocho días, traslado, permuto obligada, y petición de renuncia, se aplicarán por las autoridades encargadas de extender los nombramientos, y con informe favorable del Jefe superior.

La declaración de vacancia de un empleo deberá expedirse por la autoridad a la cual corresponde hacer el nombramiento en los casos que se aplique como medida disciplinaria. Se requerirá decreto del Presidente de la República en los casos previstos en la letra e) del artículo 104.

La destitución será decretada por el Presidente de la República previo informe de la Contraloría General de la República.

Artículo 107. Con excepción de la amonestación verbal, ninguna medida disciplinaria podrá imponerse sin dar al empleado oportunidad para justificarse.

El funcionario inculpado recibirá notificación escrita en que se señalen con precisión el o los actos considerados punibles, y dentro del plazo suficiente que se le fije, deberá formular sus descargos, también por escrito, acompañando los documentos que a su juicio lo eximan de responsabilidad o la aminoren.

Si del examen de los antecedentes acumulados resultare conveniente oír a terceros, el Jefe del respectivo Servicio dispondrá que complemente la investigación un funcionario de grado superior o a lo menos igual al del inculpado, y con el informe de aquél adoptará la resolución que procega.

Esta resolución debe comunicarse por escrito al inculpado cuando se le aplicare una medida disciplinaria mayor que la amonestación, indicando el motivo preciso que la provoca.

Se permitirá al funcionario tomar conocimiento de todas las piezas del expediente respectivo.

El trámite de consulta a la Contraloría General de la República es obligatorio en el caso en que se resuelva pedir al Presidente de la República la destitución del funcionario inculpado.

Las medidas disciplinarias aplicadas por el Jefe inmediato serán reclamadas ante el Director del Servicio, y las resoluciones de este serán apelables ante la Contraloría General de la República, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de ser comunicada al empleado.

Contra las resoluciones definitivas adoptadas en sumarios administrativos y aprobadas por la Contraloría General de la República, no procederá recurso alguno.

El sobreseimiento de los Tribunales ordinarios no alterará, tampoco, los efectos administrativos de tales resoluciones, salvo en cuanto a lo dispuesto en el artículo 105.

Artículo 108. Si del examen de los antecedentes acumulados resultare que el caso de que se trate es de aquellos que caen bajo fiscalización encomendada a la Contraloría General, el Jefe del Servicio la en-

viará el expediente a fin de que se prosiga la investigación y adopte la resolución que corresponda.

Artículo 109. Cuando la infracción a los deberes del Servicio constituyere, también una infracción a la ley penal, se denunciará el delito y se enviará el expediente respectivo al Consejo de Defensa Fiscal para que éste entable la acción que proceda o lo remita para ese efecto al organismo que corresponda.

Aquella obligación recae sobre el Jefe del Servicio si estando el expediente en su poder se hubiera comprobado la responsabilidad penal del funcionario, o sobre el Contralor-General en el caso de que se hubiere aplicado lo dispuesto en el artículo anterior.

El Consejo de Defensa Fiscal entablará la acción judicial que corresponda, e informará mensualmente al Presidente de la República sobre la marcha del proceso.

Artículo 110. Se podrá suspender de sus funciones al empleado, como medida preventiva, en el curso de una investigación o durante la tramitación de un proceso judicial o administrativo.

La suspensión preventiva inhabilita al funcionario afectado para ejercer sus funciones durante el tiempo por el cual se ordena la medida, y producirá efectos desde que sea comunicada por intermedio del Jefe de quien dependa el empleado, hasta que se le notifique la resolución de ponerle término.

El empleado suspendido queda privado del 50% de su sueldo mientras dure la suspensión.

El empleado que fuere absuelto en el sumario administrativo tendrá derecho a percibir las remuneraciones que no le hubieren sido pagadas por causa de la suspensión.

TITULO VIII EXPIRACION DE FUNCIONES

Artículo 111. Las funciones del empleado terminarán:

- a) Por aceptación de la renuncia;
- b) Por término del plazo del contrato o del período legal;
- c) Por suspensión o fusión de empleos;
- d) Por declaración de vacancia;
- e) Por jubilación;
- f) Por destitución; y
- g) Por fallecimiento.

Artículo 112. La renuncia de un empleado puede ser voluntaria o no voluntaria.

La renuncia voluntaria es un acto de propia determinación del empleado y no requiere por lo tanto justificarse.

La renuncia no voluntaria puede provenir:

a) De la determinación que adoptan por propia iniciativa los empleados de la confianza exclusiva del Presidente de la República, así también de la que deba adoptar cualquiera de estos funcionarios y los comprendidos en el personal consular cuando le fuere notificada la resolución del Presidente de la República de poner término a sus funciones.

b) De la circunstancia de ser nombrado un funcionario para ocupar un empleo de menor grado, o que le signifique un cambio de residencia.

c) De la aplicación de una medida disciplinaria en conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.

La renuncia de un empleado deberá presentarse por escrito por conducto regular y no producirá efecto alguno mientras no sea aceptada por la autoridad competente y transcrita la resolución al interesado.

La autoridad a quien corresponda el nombramiento del empleado, se pronunciará sobre la renuncia aceptándola o rechazándola.

La aceptación de la renuncia no priva al funcionario de los beneficios a que tuviere derecho con motivo de la expiración de sus funciones.

Artículo 113. El término del período legal por el cual fué nombrado el funcionario o el cumplimiento del plazo por el cual fué contratado, produce la inmediata expiración de sus funciones.

Con todo, el empleado continuará ejerciéndolas, con todos los derechos y prerrogativas de los funcionarios en servicio activo, si fuere previamente notificado por escrito de encontrarse en tramitación el decreto o resolución que renueva su nombramiento o contrato.

Artículo 114. Los decretos o resoluciones sobre declaración de vacancia producen sus efectos desde la fecha de su dictación o desde la que tales documentos indiquen.

Artículo 115. Los derechos y prerrogativas del empleado en servicio activo que iniciare su expediente de jubilación se extinguirán en la fecha que indique el decreto que concede este beneficio.

El empleado deberá permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta esa fecha o hasta la que indique el decreto de jubilación como fecha inicial de ésta.

Artículo 116. El decreto de destitución produce plenos efectos desde el momento en que se notifique por escrito al funcionario el hecho de haberse dictado.

La notificación indicará la persona a quien el funcionario debe entregar el cargo.

Artículo 117. La expiración de las funciones de un empleado por cualesquiera de las causas señaladas en el artículo 111 producirá ipso-facto la vacancia del empleo y se podrá, en consecuencia, declararlo suprimido o nombrar a la persona que deba desempeñarlo.

TITULO IX JUBILACIONES

Artículo 118. La jubilación es un beneficio adquirido por el empleado durante su permanencia en la Administración, que sólo se pierde en los casos expresamente señalados en este Estatuto. En consecuencia, la pensión de jubilación es un bien inembargable del dominio del empleado desde el momento en que el derecho a percibirla ha sido reconocido por decreto del Presidente de la República.

Artículo 119. La jubilación de los funcionarios ingresados al Servicio con posterioridad al 15 de Julio de 1925, se rige por las disposiciones legales de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y por los artículos 121, 127, 129, 131 y 132 del presente Estatuto.

Los funcionarios que hubieren servido en la Administración Pública antes de la vigencia del decreto ley número 454, de 15 de Julio de 1925 que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, tendrán derecho a jubilar con arreglo a las disposiciones del presente Estatuto.

Artículo 120. Las disposiciones de este Título no se aplican al personal que en virtud de otras leyes se encuentre incorporado a una Caja de Previsión distinta de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 121. Las pensiones de jubilación por servicios compatibles, son compatibles entre sí y cada una de ellas compatible con las remuneraciones correspondientes al otro servicio.

Artículo 122. Los empleados que hubieren servido en un solo acto, la pensión se liquidará en relación con la totalidad del tiempo servido no simultáneo y de los sueldos percibidos en los cargos durante los últimos treinta y seis meses, siempre que ambos hayan sido servidos durante seis años a lo menos.

Si la jubilación concedida en un solo acto, lo fuere por servicios docentes y de otra naturaleza, la cuota que provenga de cualquiera de ellos conservará la compatibilidad establecida en el inciso 1.o de este artículo.

Los empleados que desempeñen funciones administrativas en establecimientos educacionales, con obligaciones docentes simultáneas, tendrán derecho a que se les liquide sus pensiones de acuerdo con las disposiciones que rijan para el personal docente.

Artículo 123. Para iniciar la jubilación, el empleado deberá estar en posesión de un cargo público para el cual hubiere sido designado en propiedad, a menos que un decreto supremo dictado antes de 90 días contados desde la fecha en que dejó su puesto, lo declare con derecho a iniciar su jubilación, o que se trate de los casos contemplados en el artículo 126.

Además, si la jubilación se funda en la incapacidad física o mental, esta causal deberá acreditarse mientras el funcionario se encuentra en posesión de su cargo o dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha del decreto que hubiere puesto término a sus servicios.

Artículo 124. El empleado tiene derecho a obtener jubilación:

- a) Por edad;
- b) Por incapacidad física o mental;
- c) Por antigüedad en el servicio; y
- d) Por expiración obligada de funciones.

Artículo 125. Tendrá derecho a jubilación por incapacidad el funcionario que acreditare haber servido diez años a lo menos y que se incapacite física o mentalmente para el desempeño de cargos públicos.

Igual derecho tendrá el empleado que se incapacite para el desempeño de su cargo y no obtuviere su destinación dentro del plazo de noventa días, por permuto o traslado, a otro empleo para el cual no estuviere imposibilitado.

Si la incapacidad se produjere a consecuencia de accidente en acto del servicio, el empleado tendrá derecho a jubilar, cualquiera que sea el tiempo que hubiere servido, con una pensión igual al 50% del promedio de los sueldos que hubiere percibido dentro de los últimos treinta y seis meses, aumentada en un treinta y cinco avos de este promedio por cada año de servicios efectivos y sin que la pensión total exceda del máximo señalado en el inciso final del artículo 121.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas concurrirá al pago de esta jubilación con la pensión que le corresponda a la Caja de acuerdo con su Ley Orgánica.

Artículo 126. Tendrán derecho a jubilar por antigüedad en el servicio:

a) Los empleados que comprueben treinta años de imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; y

b) Los empleados de la Administración Pública, sin excepción alguna, que completen treinta y cinco años de servicios públicos.

Puede iniciar su expediente de jubilación el empleado que completen un número tal de años de servicios que las sumas de las cuotas de cargo a las enti-

dades que concurren al pago de la pensión por causa de los tiempos servidos en ellas, alcance al valor máximo de la pensión fijada en el inciso final del artículo 131.

Artículo 127. El empleado con quince o más años de servicios que debiere abandonar sus funciones por término del período legal, por efecto de reorganizaciones, por suspensión del empleo, por pérdida de la confianza del Presidente de la República en empleos de su confianza exclusiva, o por renuncia voluntaria en el caso de las letras a) y b) del artículo 112, tendrá derecho a acogerse a los beneficios de la jubilación, sin necesidad de acreditar ningún otro requisito.

Artículo 128. Los empleados de Correos y Telégrafos del Estado tienen derecho a que se les compute un año de abono por cada seis de servicios.

Este abono será de dos años por cada cinco años en que el funcionario hubiere desempeñado funciones de operador telegráfico.

Los servicios prestados en la Educación Pública dan derecho al abono de un año por cada seis años servidos en la docencia.

Los abones de tiempo a que se refieren los incisos anteriores sólo aprovechan para los efectos del presente Título.

La cuota de la pensión correspondiente a los años de abono será de cargo fiscal.

Artículo 129. Se computará para la jubilación el tiempo servido antes del 15 de Julio de 1925, en cualquier rama de la Administración Pública, aunque no sea del orden civil, en empleos de planta o a contrata, en servicios retribuidos por planillas o a jornal o con honorarios percibidos mes a mes, así como el tiempo servido en comisiones en el extranjero con retención de la propiedad del empleo y pago de su sueldo, y el de conscripción e instrucción militar que la Ley reconozca al empleado para el retiro militar.

Es, también, computable para la jubilación, el tiempo servido como Senador o Diputado. Si parte de este tiempo fuese posterior al 15 de Julio de 1925, se deberá efectuar en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones correspondientes sobre la base de la dieta percibida en dicho tiempo.

Es, asimismo, computable para la jubilación el tiempo servido en empleos de planta, a contrata o a jornal, sea en la Beneficencia Pública, en los Ferrocarriles Fiscales de administración autónoma, o en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en la proporción que corresponda a los servicios prestados en el.

En los casos de empleados que hubieren efectuado imposiciones en diversas Cajas de Previsión, en que exista el régimen de jubilación o retiro, la pensión se determinará de acuerdo con las prescripciones del presente Título, y dichas Cajas de Previsión concurrirán a su pago en la proporción que les corresponda por todo el tiempo (años, meses y días) durante el cual se hicieron las imposiciones reglamentarias.

La cuota de pensión que corresponda al Fisco se liquidará a razón de una treinta y cinco avas parte del promedio de los sueldos señalados en el inciso 1 del presente artículo, por cada año de servicios comprobados.

La pensión de jubilación no podrá exceder del referido promedio de sueldos.

Artículo 132. El personal docente de la educación pública en su rama superior, secundaria y especial o profesional, con treinta años o más de servicios en la enseñanza, podrá jubilar en relación a una parte de número de horas de clase o de las cátedras de que hubiere estado en posesión durante los tres últimos años, y continuar en el desempeño del resto de su trabajo, con las remuneraciones correspondientes a este último hasta su jubilación definitiva.

Las clases que el profesor conservare en estas condiciones deberán corresponder al horario completo de uno o varios cursos de la asignatura que se profese, o a unidades de ella que pueda desarrollar en forma independiente según el régimen de estudios en vigencia.

El profesor que hubiere hecho uso una vez del derecho de jubilación parcial sólo podrá jubilar nuevamente con relación al total de las clases que hubiere conservado, y sin computar sueldos ni tiempo servido en empleos de otra naturaleza con posterioridad a la fecha de la primera jubilación.

ha afrontado este problema. Hay cárceles como la de Copiapo, cuyas celdas son cuevas perforadas en la montaña en la que la falta de higiene y los elementos parece que se hubieran juntado para procurar que sea imposible la regeneración de los reos.

El señor GAETE.—Igual sucede en casi todo Chile, Honorable Señor.

El señor YARAZAVAL.—Desde luego, en casi ninguna cárcel de Chile los reos tienen siquiera la posibilidad de trabajar. En Santiago, no más, diez o quince reos están en condiciones de realizar pequeñas labores de nailería y zapatería. El resto de ellos permanece en la ociosidad más absoluta durante los dos o tres años en que suelen arrastrarse los procesos. Frequentemente he preguntado por el plazo de permanencia en la cárcel que tienen los reos y me he encontrado con alusiones que han permanecido durante cinco, seis y hasta ocho años, en la más absoluta ociosidad, porque es imposible darles trabajo y por que no hay talleres ni posibilidad para ello.

Desearía, señor Presidente, que estas observaciones se transmitieran al señor Ministro de Justicia para que, de inmediato, busque una solución a este problema, sea una sociedad constructora de cárceles o cualquier otro recurso que libre a la población carcelaria del país de esta terrible situación en que vive, y pase a ser las cárceles centros de regeneración y dignificación de los procesos.

El señor URZUA (Presidente accidental).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor CABEZON.—Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor URZUA (Presidente accidental).— Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité Conservador.

24.—NECESIDAD DE CONSTRUIR EL FERROCARRIL DE PETORAS A CHINCOLCO.—PETICION DE OFICIO

El señor URZUA (Presidente accidental).— El señor URZUA (Presidente accidental).— El señor PIZARRO.—Señor Presidente: en varias oportunidades mi Honorable colega de representación señor Cerdá se ha referido en esta Honorable Cámara a la necesidad de construir el ferrocarril de Petores a Chincolco. Sobre este particular, se han mandado oficios al Ministerio respectivo y entiendo que el señor Ministro tiene hechos los estudios correspondientes.

Quería solicitar que ahora se dirijiera un oficio al señor Ministro respectivo reiterando la necesidad de esta construcción. Considero que el momento es muy oportuno, porque con motivo de la construcción de la variante de Losontomo se levantó la línea del ferrocarril de Petores a Colmán y se están acumulando en la estación de Pedreguera los materiales retirados de este tramo, los que se pueden aprovechar perfectamente en la construcción del ferrocarril de Petores a Chincolco.

Por eso pido, en este momento que considero oportuno, que se oficie sobre el particular al Ministro respectivo.

El señor URZUA (Presidente accidental).— Se mandará el oficio en nombre de Su Señoría.

25.—EL SISTEMA DE LAS ROZAS A FUEGO EN EL SUR DEL PAÍS.—CRITERIO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA AL RESPECTO.—PETICION DE OFICIO

El señor YASÉ.—El resto del tiempo de Colegio Liberal lo empleará el Honorable señor Bustos.

El señor URZUA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Bustos.

El señor BUSTOS.—Señor Presidente: Con motivo de los incendios producidos en estas dos últimas temporadas de verano en la zona sur del país, se ha venido haciendo una campaña contra las rosas a fuego, con fondo a este sistema de limpiar los terrenos, de estos incendios.

No hay duda de que las rosas a fuego han producido incendios porque no son debidamente controladas. Pero en general cada pronóstico al roza a fuego toma las precauciones del caso para evitar mayores perjuicios y las efectúa en época oportuna y día conveniente.

En tiempo de sequía, los incendios se producen por cualquiera causa. Las chispas de un motor, la colilla de un cigarrillo o un fósforo que se bota en el suelo, el fuego que hacen los trabajadores para calentar su desayuno u once. No me atrevo a decir que estos incendios hayan sido intencionales, pero si puedo creer que los dueños han cuidado poco lo que ha estado con buen seguro.

Otra causa de incendios ha sido provocada por los seguros de incendio. Las compañías aseguradoras dan, por lo general, fe en las declaraciones de los que van a asegurar, por lo que se han quemado leña, casas, semeriantas, etc. No me atrevo a decir que estos incendios hayan sido intencionales, pero si puedo creer que los dueños han cuidado poco lo que ha estado con buen seguro.

Con lo manifestado creo que es suficiente para probar que los incendios no se van a evitar, en años secos, prohibiendo las rosas a fuego.

Ha querido hablar sobre esta materia porque ha visto informes de funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización que pidieron que se prohibiera absolutamente hacer rosas a fuego y pude el señor Ministro, con toda razón, basándose en estos informes, dar órdenes en este sentido.

Fue este funcionario y otros hacer estos informes con criterio de funcionario de tierras, pero no se ha considerado el perjuicio que esto traería al progreso de la agricultura en la zona a que me estoy refiriendo.

Por su parte el Ministerio de Agricultura estudió un plan que fomenta la producción agrícola, ya que si se cosecha maíz trigo y si se puede tener y criar mayor número de animales de carne y de leche para abastecer el consumo del país, se entonará la economía nacional.

Pero si se prohíben las rosas a fuego, o se restringen los permisos, vendrá una paralización en el aumento de las superficies arables o simplemente de talajes.

Como agricultor que está formando un terreno productivo, fuí uno de los primeros en cumplir con la ley y reglamento sobre rosas a fuego allá por el año 1938. Este permiso se me dió sin inspección. Como sé que de nadie servía solicitar este permiso, después hice rosas a fuego sin este trámite. Ultimamente he solicitado permiso. El encargado de inspección pasó por la propiedad en diciembre de 1940 en que, según el reglamento, ya no pueden hacerse, sin examinar dónde y en qué condiciones se iba a roscar a fuego. El permiso solicitado era para roscar a fuego veinte cuadras y se me autorizó, después de esta gran inspección, para limpiar así cuatro hectáreas.

En estas condiciones los agricultores dejan de pedir los permisos necesarios y con toda razón, pues esto no es serio y no se consiguen los fines para que fué dictada la ley de 1931 y su reglamento en 1937.

Es ésta la razón porque muchos no han solicitado los permisos para roscar. No es el deseo de no cumplir con la ley, sino porque saben que los encargados de informar para que los autoricen no cumplen su función en debidas condiciones. Por lo menos así pasa en la provincia de Valdivia. Creo que no es conveniente poner tales dificultades para efectuar rosas a fuego, pues es el único sistema que puede usarse actualmente en el país, que simplifica, o más bien dice, hace posible limpiar los terrenos para darlos a la producción. Eso si que hay que controlarlos en debidas condiciones.

Hay verdadera alarma entre los agricultores de Valdivia por el exceso de celo de los intendentes y gobernadores para no aceptar las solicitudes, como para aplicar multas a pedido de los funcionarios del Ministerio de Tierras, que no han sabido dar la impresión de seriedad a sus informes por su falta

de estudio y oportunidad, lo que ha hecho que los agricultores hagan rosas a fuego sin solicitar el permiso correspondiente. Para aplicar las multas al máximo, como lo están haciendo, es necesario que por parte los funcionarios hayan cumplido con sus deberes y se hayan dado a conocer con oportunidad las diversas disposiciones legales y reglamentarias que rigen las rosas a fuego. Como se es a

consiguen bencina para llevarlas a las estaciones. Mas todavía, nuestro vecino, la República Argentina, mantiene derechos para la internación de nuestra madera, que son una burla para el país. Cuando hace unos quince años, nuestro Gobierno puso derechos de internación prohibitivos para el ganado argentino, este país subió a su vez los derechos a la madera chilena.

Ultimamente Chile ha suprimido esos derechos y Argentina mantiene los derechos antiguos para la madera chilena.

Ahora que el Gobierno argentino está existiendo que se prohíben los roces a fuego cerca de sus fronteras, creo que sería el momento de compensar esa exigencia con la supresión de estos derechos.

Como si fuera poco toda esta falta de ayuda gubernativa para los maestros y agricultores del sur, estos entorpecimientos y trabas para limpiar sus terrenos, tenemos también vigente la orden del Comisariado de Fijar para todo el año

el precio de la carne en varas en \$ 7 el kilo.

Esa medida, tomada el año pasado, hizo perder a los engordadores muchos miles de pesos y en el presente año va a estar viendo la escasez de animales gordos, pues este precio no es remunerativo para esta época del año.

Con esa medida dependeremos cada día más, en cuanto a carne, de la República Argentina.

El Gobierno del Excmo. señor Ríos ha manifestado en numerosas ocasiones su deseo de ayudar a la producción. Los agricultores del sur esperan ansiosos el cumplimiento de esos deseos. Hasta la fecha poco o nada se ha hecho.

El plan de Obras Públicas que recién nos ha enviado el Gobierno bien poco considera las necesidades camineras de las provincias austral. Sin vías de comunicación no hay progreso posible en la explotación agrícola ni en la de maestros.

Por lo anteriormente expuesto puede deducirse que los agricultores de la provincia que representan no se sientan amparados por el Gobierno y por el contrario, sólo se les pone trabas para el desarrollo de sus actividades.

Ruego al señor Presidente se sirva transcribir estas observaciones a los señores Ministros de Agricultura, Tierras y de Economía y Comercio.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Se enviarán los oficios a nombre de Su Señoría.

26.—EDIFICIOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA.—CUMPLIMENTO DE LA LEY N° 7.370 SOBRE LA MATERIA.—PETICION DE OFICIO

El señor ACHARAN ARCE.—Pido la palabra, dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—Por Ley N° 7.370, de 10 de noviembre de 1942, se autorizó al Presidente de la República para invertir durante cinco años, la suma de dos millones 400 mil pesos en la construcción de la Escuela Industrial de Valdivia, el Liceo Técnico de Río Bueno y la Escuela Vocacional de La Unión.

En esta misma ley, en el inciso segundo se dice que la distribución de esa suma se hará entre estos tres establecimientos y más adelante se expresa que anualmente se consultará en el Presupuesto de Gastos de la Nación los fondos a que se refiere dicha ley.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Es lógico.

El señor ACHARAN ARCE.—La Ley, como he dicho, es del año 42 y, sin embargo, en el Presupuesto del año 43 no se consultaron los fondos. Por consiguiente, se falló al cumplimiento de una ley.

En el año 44 tampoco se ha consultado la suma.

Yo no sé, señor Presidente, si las leyes se dictan para que no se cumplan; pero como todavía faltan tres años, quiero aprovechar este momento para pedirle a la Mesa que se dirija oficio, a nombre del Diputado que habla, al señor Ministro de Hacienda, a fin de rogarle que consulte a los dirigentes de los tres establecimientos a que se refiere la ley.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor BRANES.—¿Cómo está financiada esa ley?

El señor ACHARAN ARCE.—La construcción de estas obras está financiada con las mayores entradas provenientes del impuesto al cobre.

Además, en la Ley de Distribución de los Fondos del Cobre se contempla una disposición especial por la cual se da la preferencia, entre otras leyes, a la que he estado citando.

De manera que hay doble obligación para proceder a la construcción de estos establecimientos, y celebro la intervención del Honorable colega que viene a reforzar la petición que formuló.

Señor Presidente, hay otro establecimiento educacional de gran importancia en la provincia de Valdivia, me refiero a la Escuela Normal de Angol.

A pesar de sus funciones, del número de alumnos con que cuenta, y de ser uno de los establecimientos de mayor importancia en su género, todavía no cuenta con un local propio.

He presentado a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de ley que está pendiente en la Comisión de Educación Pública. Como se encuentra presente en la Sala el Honorable señor Brahes, que creo es Presidente de esa Comisión, me atrevo a solicitarle y rogarle que en la primera sesión que celebre esa Comisión se sirva colocar en tabla este proyecto, a fin de que sea tratado y se pueda dotar al establecimiento que he indicado del local que necesita para desarrollar sus funciones.

El señor CABEZON.—¿No está en tabla el proyecto?

El señor BRANES.—No recuerdo si está o no en estado de tabla ese proyecto, Honorable Diputado; pero lo tendré presente.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

27.—LUCHA CONTRA LA UNIDAD DE LA CLASE OBRERA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICIALES.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Progresista Nacional.

El señor DIAZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

El Partido Comunista ha denunciado sistemáticamente por medio de la prensa y en esta H. Cámara la acción criminal de los elementos trotskistas y profesionales tendientes a sembrar la división en la clase obrera y el desprecio de las organizaciones sindicales. Pretendiendo estandales y malverdades que rigen las escuelas y las universidades, se han levantado voces para impulsar esta campaña de injurias destinada a desmoronar el movimiento obrero y a echar por tierra las conquistas, obtenidas con sacrificio, en el orden sindical y demás aspectos de la legislación social.

Debo advertir a la Honorable Cámara que en la provincia de Valdivia hay sólo poco menos de la mitad de la población obrera que trabaja en la industria, la construcción y la agricultura. La mitad de la población obrera trabaja en la agricultura, la construcción y la industria.

Esta campaña ha recrecido en este último tiempo y ello se explica por la inactividad de los agentes nazi, que, valiéndose de elementos corrompidos que figuraron como pseudodirigentes del movimiento obrero, pretendían crear entre los trabajadores una atmósfera de apatía, de desinterés y de desconfianza.

El Partido Comunista, consciente de sus deberes y responsabilidades, y orgulloso de su tradición de lucha por la defensa de la clase obrera,

del progreso y de la democracia, no ha esperado ser objeto de ataques para echar de sus filas y condenar públicamente a enemigos infiltrados en ellas y que actuaban en las organizaciones sindicales. El Partido Comunista es recto y claro en sus procedimientos; por eso no ampara, por el contrario, condensa a todo individuo que, de una u otra manera, atenta y trastorna los intereses de la clase que auténticamente representa.

Esa campaña insidiosa, que todo el pueblo repudia, ha culminado en los graves acontecimientos recientemente ocurridos en algunos establecimientos mineros, especialmente en Chuquicamata, y a los cuales me referiré más adelante.

En Chuquicamata, María Elena, Pedro de Valdivia, Río Los, Petrellos, Sewell, etc., se han formado "Comités de Acción Sindical" cuya sola finalidad es sembrar la división y el descontento entre la clase obrera. Es evidente que sus organizadores son los mismos y uno solo el objetivo: desarmar a la clase obrera, debilitarla y destruirla como fuerza que lucha por la defensa.

Actualmente el citado artículo 405, dice que la mitad de esa utilidad para el Sindicato y la otra mitad para los obreros. Como esa participación de utilidades es del 6 por ciento de lo ganado por los obreros durante el año, lo que corresponde al Sindicato es el 3 o 4 y el otro 3 o 4.

Con la modificación solicitada correspondiente.

El 1 o 2 al Sindicato y el 5 o 6 a los trabajadores. Esta medida, tomada el año pasado, hizo perder a los engordadores muchos miles de pesos y en el presente año va a estar viendo la escasez de animales gordos, pues este precio no es remunerativo para esta época del año.

El trabajo organizado de estos Comités es sin duda, dirigido por elementos pronazi, por los mismos que facilitaron el golpe militarista del grupo pronazi argentino, el GOU, que arrebató el poder e impuso la dictadura; por los mismos vendepatrias que asaltan las organizaciones obreras en Bolivia y Paraguay; por estos mismos traidores que en Chuquicamata lanzan manifestaciones augurando jubilosamente la implantación del "Nuevo Orden" en las organizaciones sindicales.

Por desgracia, señor Presidente, estos "goings" de la clase obrera han logrado encontrar apoyo en representantes pertenecientes a partidos democráticos que, mirando sólo sus intereses electorales, se han dejado arrastrar por esta provocación, alejando estos elementos, al Gobierno y a las autoridades, para la adopción de medidas contrarias al interés de los trabajadores.

Uno de estos "Comités", el de Chuquicamata, envió a Santiago una delegación con el objeto de "reclamar" ante el Gobierno de los supuestos robos y malverdades de fondos de los sindicatos de ese mineral, acusando y responsabilizando de ellos a los dirigentes sindicales comunistas. Esta delegación tuvo espaldadas atentadas por las altas autoridades del Gobierno, incluso por el Presidente de la República, quien resolvió enviar al Inspector de "confianza", de los Servicios del Trabajo, señor Emiliano Avila, conocido enemigo de los trabajadores, y a un Inspector de la Contraloría General de la República.

Estamos en completo acuerdo que los agricultores de la provincia que representan no se sientan amparados por el Gobierno y por el contrario, sólo se les pone trabas para el desarrollo de sus actividades.

Ruego al señor Presidente se sirva transcribir estas observaciones a los señores Ministros de Agricultura, Tierras y de Economía y Comercio.

Además de su tarjeta, los obreros deberían concursar a la votación provisoria de su carnet de identidad.

Chuquicamata, 14 de mayo de 1944.—Emiliano Avila Merida, Inspector Visitador de la Dirección General del Trabajo y Delegado del Ministerio del ramo.

De acuerdo con los términos de esta citación, el Inspector Avila alentaba la campaña de que quienes pedían la dev

Artículo 4.º— Las acciones serán al portador, y su posesión se justificará por la tenencia del título correspondiente.

Artículo 5.º— Habrá tres series de acciones:

Serán acciones de la serie F, las que suscriba el Fisco; de la serie B, las que suscriba la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, y de la Serie P, las que suscriba el público.

Artículo 6.º— El Fisco pagará las acciones de la serie F: a) con el valor de los inmuebles que aporte; b) con las sumas que destine a este objeto la Ley de Presupuestos, y c) con el producto de los impuestos sobre específicos y artículos de tocador.

Artículo 7.º— La Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social pagará, además, las acciones de la serie B, con el producto de dos sorteos de la Pólica Chilena de Beneficencia.

En consecuencia, aumentarán a ocho los sorteos autorizados por el artículo 4.º de la Ley N.º 5,443, de 6 de julio de 1934.

Artículo 8.º— Las utilidades líquidas que arroje el balance de cada año, se distribuirán en el siguiente orden de preferencia:

1.— Un cinco por ciento para Fondos de Reserva, hasta completar un veinte por ciento del capital social;

2.— La cantidad necesaria para pagar un dividendo de ocho por ciento en favor de las acciones de la serie P. Este dividendo será acumulativo; es decir, la cuota que no haya alcanzado a pagarse en un ejercicio, será cubierta en los posteriores, siempre que las utilidades lo permitan;

3.— La suma necesaria para pagar un dividendo de ocho por ciento en favor de las acciones de la serie B;

4.— La suma necesaria para pagar un dividendo de 8% en favor de las acciones de la serie F;

5.— Un dos por ciento para formar un fondo de futuros dividendos, hasta completar un cinco por ciento del capital social; y

6.— Si después de cumplidas las disposiciones anteriores hubiere todavía utilidades que repartir, participarán en ellas, en igualdad de condiciones, todas las acciones, cualquiera que sea la clase a que pertenezcan.

Artículo 9.º— Se fija un plazo de diez años para completar el capital social.

Artículo 10.º— El Presidente de la República queda autorizado para enajenar las propiedades a que se refiere la letra a) del artículo 6.º y transferir a la Sociedad los bienes fiscales que forman parte del aporte fiscal.

Artículo 11.º— La Caja de Amortización, las Cajas de Previsión en general, los Bancos Hipotecarios o comerciales, las sociedades anónimas, las compañías de seguros y los sindicatos de empleados y obreros, quedan autorizados para suscribir acciones de esta Sociedad.

Artículo 12.º— La Caja Nacional de Ahorros, además de tener la facultad a que se refiere el artículo anterior, queda autorizada para recibir en prenda, en garantía de préstamos a sus clientes, las acciones de esta Sociedad.

Artículo 13.º— Las acciones de la serie F, podrán servir de garantía en los contratos que los particulares celebren con el Fisco, las Municipalidades, la Junta Central de Beneficencia o cualquier otro organismo fiscal o semifiscal.

Artículo 14.º— El Fisco, los servicios estatales independientes, las instituciones semifiscales y los empleadores en general, quedan facultados para retener hasta un veinte por ciento de los sueldos o salarios de sus empleados u obreros, para pagar el valor de las acciones de la Sociedad que estos suscribieren; bastando para ello con la autorización escrita que el empleado u obrero haya dado a la Sociedad al momento de la suscripción.

Administración de la Sociedad

Artículo 15.º— La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete directores, uno de los cuales será presidente.

De los directores, uno será nombrado por el Presidente de la República, tres por la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, y los tres restantes, por los accionistas de la serie P.

Los directores durarán en sus cargos tres años, y podrán ser reelectos.

Artículo 16.º— Las facultades del Presidente, de los directores y del gerente, y las demás cuestiones relativas a la dirección y administración general de la Sociedad y su liquidación, serán fijadas por los Estatutos, en conformidad a la legislación sobre Sociedades Anónimas y a lo determinado en la presente ley.

Disposiciones generales

Artículo 17.º— Anualmente, y previo informe de la Junta Central de Beneficencia, el Presidente de la República dictará un decreto en que figuren los establecimientos hospitalarios, cuya construcción o transformación ha de iniciarse o proseguir en el ejercicio, de acuerdo con la capacidad económica de la Sociedad, establecida por su directorio.

Los planes definitivos de las construcciones que efectuará la Sociedad, con sus especificaciones técnicas y administrativas y el presupuesto oficial serán proporcionados por la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social.

En la provincia de Santiago sólo podrá invertirse hasta un 30% de los fondos concedidos por esta ley, pudiendo aumentar este porcentaje si los particulares suscriben la diferencia o mayor valor de las construcciones en acciones de la Sociedad.

Artículo 18.º— El Fisco tomará en arrendamiento los edificios construidos o transformados por la Sociedad, por un plazo equivalente a la duración de ella. En el contrato de arrendamiento se dejará establecido el precio del inmueble, materia del contrato, los gastos generales y los intereses correspondientes a los dineros invertidos durante la ejecución de los trabajos. La renta de arrendamiento será el nueve por ciento del capital invertido. La reparación de los edificios arrendados, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de los deterioros, se efectuará por el arrendatario, y de su cuenta.

Artículo 19.º— El Fisco entregará a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, los establecimientos que hubiere tomado en arrendamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 20.º— La Sociedad no estará afecta a las contribuciones que gravan a las Sociedades Anónimas. Sus bienes estarán exentos de toda contribución e impuesto fiscal y sobre los dividendos que reparta no regirá el impuesto global complementario.

Artículo 21.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículos transitorios

Artículo 1.º— La Sociedad quedará legalmente instalada y podrá iniciar sus operaciones una vez pagado el cinco por ciento del capital social.

Artículo 2.º— El aporte a que se refiere la letra c) del artículo 6.º, empezará a regir a contar desde el 1.º de enero de 1944.

Artículo 3.º— Los gastos que demande la organización e instalación de la Sociedad, se cargarán a los fondos de la misma Sociedad.

El informe complementario de la misma Comisión de Asistencia Médico-Social y Higiene dice así:

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico-Social y Higiene, en sesión celebrada ayer 14 del presente, por asentimiento unánime tuvo a bien reabrir el debate con respecto al proyecto de ley ya informado y originado en el H. Senado, por el que se crea la Sociedad Anónima Constructora de Establecimientos Hospitalarios, que pende del conocimiento de la Comisión de Hacienda, y para el cual se ha hecho presente la urgencia. Obediendo esta medida a un deseo expresado por el señor Del Río (Ministro de Salubridad), para remplazar la letra c) del artículo 6.º del proyecto, en la forma que más adelante se con-

signa y agregar los artículos nuevos que debido a la enmienda referida se establecen.

El artículo 6.º del proyecto aprobado por la Comisión dice:

"Artículo 6.º— El Fisco pagará las acciones de la serie F: a) con el valor de los inmuebles que aporte; b) con las sumas que destine a este objeto la Ley de Presupuestos, y c) con el producto de los impuestos sobre específicos y artículos de tocador".

La enmienda propuesta por el señor Ministro reemplaza la letra c) de este artículo por la siguiente:

"c) con las cantidades que acuerde el Presidente de la República el o los empréstitos que se autorice para contratar por la presente ley".

Por el primero de los artículos nuevos que se proponen, y que llevará el N.º 21, se autoriza al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta la suma de 390 millones, el que se servirá con las cuotas que al efecto se consulten anualmente en la Ley de Presupuestos.

Respecto del financiamiento de este empréstito, expresó el señor Del Río que el Ministro de Hacienda, señor Mate, indicaría en la Comisión de Hacienda la fuente de recursos necesaria para el mismo.

Por el artículo siguiente, y que deberá llevar el número 22, se hace la distribución de la suma de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000).

Advirtió el señor Ministro, que en esta distribución no se consignan diversos Hospitales del país, en razón de que algunos ya se están construyendo, otros tienen leves especiales en las que se consultan fondos para su construcción y, finalmente, otros que sólo requieren reparaciones o su atención ha sido tomada por la Corporación de Reconstrucción y Auxilios.

Además hizo presente que esta distribución se hacía sin perjuicio de los aportes que pueda hacer la Sociedad Constructora, en conformidad al juego de su mecanismo económico, una vez que se haya instalado y empiece sus operaciones.

Se consultan a continuación otras disposiciones relativas a la colocación de los empréstitos.

Vuestra Comisión acogió por asentimiento unánime las ideas propuestas, con excepción de la correspondiente al artículo 22, que resultó aprobado con el voto en contra del señor Díez.

El presente informe debe considerarse como complementario del despachado con fecha 12 de agosto de 1943, y cuyo boletín se encuentra impreso con el número 5,191.

Las disposiciones aprobadas por vuestra Comisión son del tenor siguiente:

"Reemplázase la letra c) del artículo 6.º, por la siguiente:

c.)— Con las cantidades que acuerde el Presidente de la República el o los empréstitos que se autorice para contratar por la presente ley.

Agréguese a continuación del artículo 20 los siguientes:

"Artículo 21.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 22.— El producto de el o los empréstitos será distribuido en la siguiente forma:

Para la lucha contra la tuberculosis, cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).

El resto de las disponibilidades se destinará para las construcciones asistenciales que el Presidente de la República fije, previo informe de la Junta Central de Beneficencia.

Artículo 23.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 24.— El producto de el o los empréstitos será distribuido en la siguiente forma:

Para la lucha contra la tuberculosis, cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).

El resto de las disponibilidades se destinará para las construcciones asistenciales que el Presidente de la República fije, previo informe de la Junta Central de Beneficencia.

Artículo 25.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 26.— El producto de el o los empréstitos será destinado a las acciones de la serie F, que se suscribirán al Fisco, acciones de la serie B, que se suscribirán a la Junta Central de Beneficencia y acciones de la serie P, que se suscribirán al público.

Artículo 27.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 28.— El producto de el o los empréstitos será destinado a las acciones de la serie F, que se suscribirán al Fisco, acciones de la serie B, que se suscribirán a la Junta Central de Beneficencia y acciones de la serie P, que se suscribirán al público.

Artículo 29.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 30.— El producto de el o los empréstitos será destinado a las acciones de la serie F, que se suscribirán al Fisco, acciones de la serie B, que se suscribirán a la Junta Central de Beneficencia y acciones de la serie P, que se suscribirán al público.

Artículo 31.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 32.— El producto de el o los empréstitos será destinado a las acciones de la serie F, que se suscribirán al Fisco, acciones de la serie B, que se suscribirán a la Junta Central de Beneficencia y acciones de la serie P, que se suscribirán al público.

Artículo 33.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 34.— El producto de el o los empréstitos será destinado a las acciones de la serie F, que se suscribirán al Fisco, acciones de la serie B, que se suscribirán a la Junta Central de Beneficencia y acciones de la serie P, que se suscribirán al público.

Artículo 35.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 36.— El producto de el o los empréstitos será destinado a las acciones de la serie F, que se suscribirán al Fisco, acciones de la serie B, que se suscribirán a la Junta Central de Beneficencia y acciones de la serie P, que se suscribirán al público.

Artículo 37.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 38.— El producto de el o los empréstitos será destinado a las acciones de la serie F, que se suscribirán al Fisco, acciones de la serie B, que se suscribirán a la Junta Central de Beneficencia y acciones de la serie P, que se suscribirán al público.

Artículo 39.— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por un total de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000) con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a seis años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%) y un uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

hacen falta en nuestros hospitales y para construir edificios hospitalarios destinados al servicio asistencial de nuestra población.

Hemos aceptado esta plausible iniciativa, señor Presidente, porque es evidente que interesa obtener nuevos recursos para los objetivos señalados.

Pero, al mismo tiempo, nos ha parecido extraño que, a pesar de que desde el momento mismo en que este proyecto llegaba a esta Honorable Cámara, varios parlamentarios de la Comisión de Asistencia Médico Social y Higiene, los organismos técnicos de Beneficencia y aun la propia opinión del actual Ministro de Salubridad, concordaron en no dar a estos nuevos organismos base comercial, porque están destinados a la atención de enfermos, o para servir los riesgos a que está expuesta la población.

El señor BORQUEZ. — ¡Me perdone, el señor Diputado?

«Cree Su Señoría — le rogaría al señor Ministro que me hiciera también el honor de escucharme — que con este proyecto se puede resolver el problema hospitalario en el país?

Voy a continuación interrogando a Su Señoría, siempre que me permita y me haga la gracia de responderme.

El señor BERMAN. — Le acepto su interrogatorio, pero lo contestaré después de completar mis observaciones, señor Diputado.

En este proyecto no se solucionó totalmente el problema hospitalario; pero, no es esta tampoco la única ley que opera en esta materia. Quedan vigentes todas las leyes y también el plan que ha elaborado e impulsado la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para la zona devastada.

El señor BORQUEZ. — Ese es el grave error de todos estos proyectos incompletos, ya que al abordar el problema hospitalario no lo hacen en conjunto. No deben estar gastando inútilmente los dineros del Fisco.

«Saben Su Señoría y el señor Ministro de Salubridad a cuánto asciende el valor actual de los bienes de la Beneficencia? Seguramente que no.

Yo podría darle aproximadamente la cifra, porque me he dado el trabajo de investigarla.

El señor MORALES SAN MARTIN. — ¿Por qué supone Su Señoría que ni el señor Ministro de Salubridad ni ningún señor Diputado conoce el dato?

El señor OJEDA. — Es que el Honorable señor Bóquez es muy estúpido.

El señor BORQUEZ. — Pero yo creo indispensable que este problema se aborde en conjunto.

Veo que ni para el señor Senador autor de la moción, ni para el señor Ministro de Salubridad, existen hospitales, ni necesidades hospitalarias en la provincia de Llanquihue. Este es un misterio, una cosa que todavía no han podido descubrir ni el autor de la moción ni el señor Ministro de Salubridad.

Sin embargo, sé que esas necesidades las hay en la provincia a que me he referido.

Y yo diría más: con este proyecto jamás se podrá resolver el problema hospitalario de Chile, y, en consecuencia, no deben malgastarse los dineros públicos en proyectos incompletos.

Más adelante haré uso de la palabra respecto a otros puntos con mayor detallamiento.

El señor BERMAN. — Me satisface que el señor Diputado participe en parte de las observaciones que ya he formulado.

Dijo, señor Presidente, que nos causó sorpresa en la Comisión de Asistencia Médico-Social y Higiene, que se pretendiera, en los tiempos actuales, establecer un organismo para la construcción de hospitales a base comercial, en forma de una sociedad anónima, que da dividendos al igual que las empresas de manufacturas, a la cual el Fisco arrienda los hospitales, para ponerlos a disposición de la Beneficencia y paga un nueve por ciento, como renta, y recibe en cambio el Fisco un ochavo por ciento de interés, como utilidad.

No hubiéramos imaginado nunca, señor Presidente, que estas iniciativas, como decía, de tipo comercial pudieran vincularse con un sector de la actividad pública como es la asistencia social, que, desgraciadamente hasta hoy ha tenido que vivir a expensas del juego, de los casinos, de las pollas, de los alcoholos y de curro vicio y tara colectiva, pública o privada existe, para después recoger las consecuencias de esas mismas.

En la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene — tengo las actas a la vista — el primer sorprendido con el proyecto en debate fué el propio señor Morales San Martín, Diputado Informante ahora. Sorprendidos estuvimos los demás médicos de la Comisión. Figura también en las actas la opinión del señor Ministro de Salubridad, doctor Sotero del Río, quien manifiesta su opinión adversa a la esencia del proyecto ya que existen organismos estatales y semiestatales preocupados de la construcción de hospitales que faltan en sus planes, porque no disponen de grandes recursos.

Siguiendo este orden expositivo, señor Presidente a pesar de que en este momento aún no sé si mis Honorables colegas han cambiado su manera de pensar sobre esta materia, me declaro contrario a la formación de negocios entregados al servicio de enfermos que rinden utilidades y dividen los recursos.

El Ejecutivo y el Diputado que habla han aceptado la idea de legislar sobre la materia, considerando que faltan recursos, y muchos recursos, para la construcción de hospitales. Pero esta situación la ha salvado, en parte la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara al autorizar al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta hoy la suma de cuatrocientos veinte millones de pesos, con el fin de destinarnos a la construcción de nuevos hospitales, reparaciones de los servicios asistenciales, antiguos a la dotación de establecimientos y a la atención de la lucha contra la tuberculosis.

Y si gracias a la iniciativa de crear una Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios que ha salido de las filas liberales...

El señor ACHARAN ARCE. — Muchas gracias Honorable colega.

El señor BERMAN. — ... si gracias a esta iniciativa libre se ha logrado conseguir gran parte de los recursos estimamos que ya está de más que no es preciso organizar esta nueva institución y que de este proyecto de ley debemos aprovechar sólo aquellas disposiciones que son útiles al fin hospitalario, que deberá seguir a cargo, a mi juicio, del Departamento Técnico de la Beneficencia.

El señor ALDUNATE. — ¡Me permite una intervención Honorable Diputado?

El señor BERMAN. — Con todo agrado.

El señor ALDUNATE. — Estoy absolutamente de acuerdo con lo que manifiesta Su Señoría, y, precisamente, para salvar estas dificultades he redactado un contraproyecto que voy a presentar a la consideración de la Cámara. Consta solamente de tres artículos, por el primero...

El señor BERMAN. — También nosotros hemos redactado un contraproyecto que a lo mejor coincide con el de Su Señoría, y que corresponde a lo que ya llevó manifestado.

El señor ALDUNATE. — Por el artículo 1.º, se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito por la suma de \$ 420.000.000 a fin de destinarlo a los mismos fines que indica este proyecto.

El señor BERMAN. — Coincide con el proyecto que tenemos redactado y que leeré al final de mis observaciones.

El señor ALDUNATE. — En el artículo 2.º se determina la inversión del empréstito tal como está consultado en el proyecto de la Comisión de Higiene.

Un señor DIPUTADO. — ¡Exacto!

El señor ALDUNATE. — En el artículo 3.º viene el financiamiento del empréstito, y se dice que estas construcciones se realizarán por intermedio de la Junta Central de Beneficencia, porque nos parece absolutamente innecesario crear un organismo que no va a ser otra cosa que una nueva

institución burocrática que va a realizar el mismo papel que la Junta Central de Beneficencia.

El señor BERMAN. — Me satisface las palabras que acabo de escuchar, y corresponden también a nuestro contraproyecto.

El señor ALCALDE. — ¡Mé permite una intervención, Honorable Diputado?

El señor BERMAN. — Voy a leer, primero, el contraproyecto del Partido Comunista.

El señor ALCALDE. — Es que las observaciones que voy a hacer tienen íntima relación con las del Honorable señor Aldunate.

Cree que la última parte del proyecto tiene una importancia especial, porque hay que tomar en cuenta que es bastante dudosa su constitucionalidad. Este proyecto debería haber sido de iniciativa del Ejecutivo y no del Parlamento de acuerdo con lo que ha establecido la última reforma constitucional.

El señor YAREZ. — El Ejecutivo lo hizo suyo.

El señor ALCALDE. — En este proyecto se establece un nuevo organismo, y a pesar que esto se dejó entregado al reglamento que se dictará después, contempla también la creación de nuevos espacios.

Por eso digo que debe aceptarse indiscutiblemente un nuevo proyecto como el que propone el Honorable señor Aldunate.

El señor YAREZ. — ¡El Gobierno lo hizo suyo!

El señor ALCALDE. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, los aspectos más culminantes.

Leo las actas de la Comisión de Asistencia Médico-Social y Higiene.

«El señor Morales San Martín manifiesta su extreza por la aprobación en general del proyecto al que lo ha informado el Supremo Gobierno en la Dirección General de Beneficencia, como lo ha solicitado cada vez que este proyecto se ha puesto en tabla.

El señor Secretario recuerda a la Comisión que a fines del período ordinario del año próximo pasado el Dr. Jerónimo Méndez leyó una exposición de carácter técnico, con motivo del proyecto al que lo ha puesto en la Comisión para tratar el proyecto en tabla en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes del estudio prolongado que allí se verifica.

El señor BERMAN. — Deseo traer al debate, porque seguramente harán opiniones que participan de este proyecto en la forma como lo ha informado la Comisión, las aspectos más culminantes

Boletín Agrario

CONSULTORIO MEDICO - VETERINARIO

IMPORTANTE: El interesado deberá consignar en su carta los siguientes datos:

Especie del animal, raza, sexo, peso aproximado, edad, antecedentes de enfermedades, número de días que dura la enfermedad, tratamiento que se haya efectuado, cantidad de enfermos, número de animales fallecidos y todo otro antecedente que considere necesario.

La consulta debe ser concreta y escrita con claridad. Difira su correspondencia a: "Consultorio Medico-Veterinario", La Nación, Casilla 81, D. Santiago, de Chile.

Enfermedad del perro (Locomotriz dorso-lumbar). Señora L. P. de B. San Fernando. — Todos

los datos suministrados en su correspondencia nos llevan a la conclusión de que el animal, con localización dorso-lumbar, en efecto,

descartamos toda posibilidad de Tifia o Barra, (aristia) que Ud.

sugiere por su sencillez, ya que de que las demás enfermedades son de gran contagiosidad y, sin embargo no han afectado al otro can,

que convive con el enfermo. De otra parte, el régimen alimenticio, tanto en gran cantidad de agua, como en exceso (molinadas), la vida sedentaria del enfermo, su edad y el tiempo que dura la afección, nos afirman en nuestras conclusiones.

Declarar que en muchísimas casas la enfermedad es muy rebeldé a todo tratamiento;

pero en ciertas ocasiones es posible conseguirlo si no la curación total, por lo menos la suficiente.

Aconsejamos a Ud. lo siguiente:

1.º Cortar el pelo en la zona aflojada, regularmente, y aplicar, tibia, en aerosol, emulsión de las demás enfermedades, con agua fría tibia al 10°; secar bien y expolver con el siguiente pre-

paro. 60 gramos.

Substrato de bismuto, 20 gramos.

Oxido de zinc, 10 gramos. Practicar esta curación dia por dia.

2.º Administrar un purgante de Aceite de almendras dulces:

una cucharada sopera. Este debe repetirse todos los meses.

3.º Lico de Fowler, 10 gramos. Administrar diariamente en un poco de leche; comenzar por una gota llegar hasta cinco y mantener esta dosis hasta el final, quince días, sustituir otros quince y repetir en la misma forma.

4.º Medidas higiénicas: Como complemento a este tratamiento medicamentoso debe cambiar el régimen de alimentación del enfermo. Conviene suprimir toda clase de dulces, chocolates, etc., e implantar un régimen a base de frutas (fresas, sémola, arroz, etc.) poco carne cruda y bastante leche.

El animal debe pasar al aire libre diariamente.

Distensión o Moquillo Canino

Señor Dr. A. H. P. Q. Marpa. Si consideramos la serie de datos proporcionados en su carta, no podemos meno que pensas que su perro, recién viene saliendo de una enfermedad de que las demás enfermedades son de gran contagiosidad y, sin embargo no han afectado al otro can,

que convive con el enfermo. De otra parte, el régimen alimenticio, tanto en gran cantidad de agua, como en exceso (molinadas), la vida sedentaria del enfermo, su edad y el tiempo que dura la afección, nos afirman en nuestras conclusiones.

Declarar que en muchísimas casas la enfermedad es muy rebeldé a todo tratamiento;

pero en ciertas ocasiones es posible conseguirlo si no la curación total, por lo menos la suficiente.

Aconsejamos a Ud. lo siguiente:

1.º Cortar el pelo en la zona aflojada, regularmente, y aplicar, tibia, en aerosol, emulsión de las demás enfermedades, con agua fría tibia al 10°; secar bien y expolver con el siguiente pre-

paro. 60 gramos.

Substrato de bismuto, 20 gramos.

Oxido de zinc, 10 gramos. Practicar esta curación dia por dia.

2.º Administrar un purgante de Aceite de almendras dulces:

una cucharada sopera. Este debe repetirse todos los meses.

3.º Lico de Fowler, 10 gramos.

Administrarse 200 gramos.

Una cucharada de postre cada tres horas. Además practicar masajes a la región enferma, con alcohol alcoñalado, dos veces al dia.

La alimentación debe ser sana y abundante, especialmente carne cruda y leche. Rojamos a Ud. nos comunicar los resultados de este tratamiento.

DR. RAUL BERRIOS POZO.

Médico-Veterinario.

Santiago, 5 de julio de 1944.

UN Saco de Cemento

En el Templo Monumental a la Virgen del Carmen de Maipú, se necesitarán CINCUENTA MIL SACOS DE CEMENTO. — Si hubiera cincuenta mil personas, cada una de las cuales obsequiará un saco de cemento, la obra tomaría carácter nacional. (Quiere Ud. ayudar con UN SACO DE CEMENTO, cuyo valor es de veinticinco pesos? Ponga su valor en el plástico de la colección el 16 de Julio, día de la gran Colecta Nacional, en todos los templos del país.

Ya sabe Ud.: UN SACO DE CEMENTO

AZUFRE

SUBLIMADO Y VENTILADO

Para entrega inmediata y a dos años plazo con 5% de interés anual.

Caja de Crédito Agrario

AGENCIAS EN TODO EL PAÍS.

Senador señor Gregorio Amunátegui: que se han encontrado 420 millones de pesos.

Pues bien, no malgastemos estos dineros en la organización de esta Sociedad; no los malgastemos en inventar nuevas normas y entregar al lucro privado una atención que, hasta ahora, ha estado por encima del comercio humano.

Hemos presentado un contraproyecto con los artículos más útiles del informe, y que coincide con las palabras que dije, hace un instante, el Honorable señor Aldunate.

Dice así:

"Artículo 1º. — Autorizarse al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de cuatrocientos veinte millones de pesos (20.000.000), con el fin de destinárslos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a siete años, y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7%), y uno por ciento (1%), anuales respectivamente.

Artículo 2º. — Para servir los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, aumentase en un cuarto por ciento más la comisión que actualmente pagan al Banco Central los vendedores de cambios internacionales, conforme a lo establecido en el inciso 3º del artículo 3º de la Ley N° 5137 de 19 de abril de 1932.

El producto en moneda corriente de este aumento será entregado con el indicado objeto por el Banco Central a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Artículo 3º. — El producto de el o los empréstitos será distribuido en la siguiente forma:

Para la lucha contra la tuberculosis 50 mil pesos.

El resto de las disponibilidades se destinará para las construcciones en las ciudades que se indican, sumas que podrán ser acrecentadas o disminuidas entre sí, previo informe favorable de la Junta Central de Beneficencia.

Artículo 4º. — A medida que se contraten el o los empréstitos no podrá destinarse menos de un 20 por ciento (20%) para la lucha contra la tuberculosis, hasta completar la cantidad de 50 millones de pesos, que serán entregados a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social.

Artículo 5º. — El Presidente de la República podrá determinar la cuantía de los fondos provenientes que deberá entregarse a la Junta Central de Beneficencia.

Artículo 6º. — Anualmente se consultará en la Ley de Presupuesto la cantidad suficiente para el servicio de el o los empréstitos que se contraten en virtud de la facultad que se concede al Presidente de la República en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 7º. — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En este contraproyecto establecemos como Art. primero los cuatrocientos veinte millones de pesos del empréstito y la forma de servicio.

En el artículo segundo consideramos la distribución de estos cuatrocientos veinte millones, de

EL ALMENDRO

SIEMBRA

El almendro, *Amelanchier communis*, de la familia de las Rosáceas, es un árbol originario de Asia y del Norte de África, que hoy se encuentra cultivado en Europa y América. Su tamaño suele pasar de siete metros; el tronco, generalmente recto; la corteza, seca y lisa; las ramas son simétricas, las hojas oblongas, dentadas a fin de que prendan bien, y escamas, que se pierden con frecuencia.

Las almendras son semejantes a las de los almendros comunes, es decir, son blancas y suave, con un sabor dulce y agradable.

El almendro debe ser plantado en primavera.

Deben ser frances y por lo tanto, se plantan en un gran cantidad de agua.

La vida útil del almendro es de 20 años.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

Los almendros se plantan en un terreno seco y sin sombra.

"VIDA SANA" CELEBRA 10 AÑOS DE VIDA

Sus diez años de vida celebra mañana y el sábado 15 del mes en curso el Instituto Vida Sana, que dirige el señor Benito Béjar. El programa que se ha confeccionado para mañana es el siguiente:

A las 17.30 horas: Presentaciones gimnásticas de niñas, dirigidas por el señor Benito Béjar; y el señor Benedicto Escrivá de ninfas y lujerinas, a cargo del profesor señor Humberto Riquelme; de damas, a cargo de la señora Delme; y clavos, dirigidos por el señor Benito Béjar.

Trío Moreli, cuerpo de danza, dirigida por la señora Femenina y sección masculina, dirigida por el señor Benedicto Riquelme.

Se efectuarán además, variaciones artísticas.

El sábado 15 se efectuará en los rincones del Instituto un baile familiar.

La temporada de natación se

inaugura en Piscina Escolar**MANANA EN LA TARDE CON BUEN PROGRAMA**

Mañana a las 18 horas, en la Piscina Escolar Temporada, se efectuará el torneo inaugural de la temporada oficial 1941-42.

Este certamen, cuya organización corre a cargo de la Asociación de Natación de Chile, proyecta para sus aspeccios principales la realización de los novedades que su programa filiado, se han anulado el año pasado, de reconocidas aperturas.

Por ejemplo, una de las pruebas principales será la de los 800 metros libres, donde Axel Paulsen, crack Clemencia Sillen, llevará a sus adversarios a Luis Escobar, Díster Jorgé, Martín, Isaac Froehlich, Jacobo Uriel y Jorge Aranda.

Entre las especialidades reservadas para damas, citaremos las 200 metros libres primera categoría que congregarán a Crista Koster, Loría Petersen, Michelle Pinaud, Emily Stoerl y Estela Espinoza.

El 100 metros estilo espalda, un menor de 15 años, veremos a Mila Adisa frente a contendores tan promisores como Gerda Loch.

Stade Francais celebra sus

15 años con un buen programa**TENIS, ATLETISMO, RUGBY, HOCKEY, HIPICA Y UN COCKTAIL DANZANTE**

Un interesante programa deportivo se celebra mañana en el Stade Francais, para celebrar sus quince años de existencia.

Entre estos numerosos merece destacarse en forma especial la "Posta Franca" sobre un recorrido de 15.000 metros, y para equipos interiores de 10 horas, que corren 1.500 metros cada uno y cuyo recorrido es el siguiente: Stade Francais-Margarita-Avda. El Bosque-Lata-Stade Francais.

El programa que se desarrollará es el siguiente:

10 horas: Tenis. Partidos con intervención de M. Taverne, A. Hamberg, T. Faccioli, R. San Martín, Olga Latrille y Valeria Donesco.

10.30 horas: Posta de Francia.

11 horas: Partido de Basket.

El Colo Colo lleva sobre Badminton la ventaja de conocer muy bien la cancha del E. Nacional

La que se disputará mañana en el Estadio del campeonato oficial de fútbol profesional y no puede ser de otra manera en circunstancias de que ya se vislumbran algunos equipos con una incalificabilidad de la que no se habla. Una de las temáticas figura una alzada cuota de playas extranjeras.

Colo Colo, en una cancha que ya conoce mucho, tendrá que adaptarse a su rival que viene más o menos con sus mismas características de juego y con las cuales ha conseguido la magnífica colocación en su categoría. Debe otro punto de consideración que el torneo, que es el de los más importantes, ha sido uno de los principales escollos para los albores y esto desde varias temporadas anteriores.

FUTBOL INFANTIL Y ADULTO HABRA EN QUINTA NORMAL

El programa oficial de mañana se ajusta al siguiente orden: 800 metros libres caballeros primera categoría.

CANCHAS "CAUPOLICAN". — Sección de honor: Dep. Fáver, con Caupolicán S. C. y sus equipos, empezando por los terceros a las 18.30 horas.

CANCHAS ZAMBRANO N.º 2. — Sección de honor: Patricio Lynch con Julio Ruiz. Tres equipos, empezando por los terceros a las 18.30 horas.

CANCHAS ZAMBRANO N.º 1. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

SECCION INFANTIL — **CANCHAS "MANUEL ACEVEDO".** — Tres equipos: Dep. Cristal, Patricio Lynch con Caupolicán S. C. primera infantil, a las 18.45 horas, división especial a las 19.30 horas.

CANCHAS "ROBERTO ENCINA". — Tres equipos: Dep. Sotomayor con Blue Stars, tres equipos, empezando por los terceros a las 18.30 horas.

CANCHAS "ROBERTO ENCINA". — Tres equipos: Dep. Sotomayor con Blue Stars, tres equipos, empezando por los terceros a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 1. — Sección de honor: Patricio Lynch con Caupolicán S. C. primera infantil, a las 18.45 horas; Juveniles, a las 19.45 horas; división especial a las 19.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 2. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 3. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 4. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 5. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 6. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 7. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 8. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 9. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 10. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 11. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 12. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 13. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 14. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 15. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 16. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 17. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 18. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 19. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 20. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 21. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 22. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 23. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 24. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 25. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 26. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 27. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 28. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 29. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 30. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 31. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 32. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 33. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 34. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 35. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 36. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 37. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 38. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 39. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 40. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 41. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 42. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 43. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 44. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 45. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 46. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 47. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 48. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 49. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 50. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 51. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 52. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 53. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 54. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 55. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 56. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 57. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 58. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 59. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 60. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 61. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 62. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 63. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 64. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 65. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 18.30 horas.

CANCHAS POLIGONO N.º 66. — Sección de honor: Dep. Lacamara con Blue Stars, tres equipos, empezando a las 1

UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO EN EL CAUPOLICAN

De un éxito de excepcionales proporciones ha de resultar el festival pugilístico de mañana en la noche en el Teatro del Caupolicán. La Empresa De La Prensa, como siempre se ha distinguido por la acertada concertación de las peleas que ofrece al público en el presente momento, ha escogido en esta oportunidad el programa que más se acomoda a las peleas de diez rounds en los que intervienen elementos jóvenes, que están en la penúltima de sus condiciones físicas y anhadas de expresos en su carrera de profesionalismo.

Oscar Viadolloli, Caucharo Moreno, Santiago Jara, son elementos de los que aún se espera mucho, pues llevan cumplida una parte de su carrera de profesionalismo y quedan por recorrer gran parte de ella.

UN GRAN PRELIMINAR

Se efectuará la velada de mañana en el Teatro Caupolicán con un gran encuentro preliminar a cinco rounds de dos minutos, entre los aficionados Mario Garrido, del B. C. y los del Badminton, que están en la penúltima de sus condiciones físicas y anhadas de expresos en su carrera de profesionalismo.

Mario Garrido, del B. C. y los

SE EFECTUARA MAÑANA.—JARA, VIADOLLOLI, EL CACHARRO MORENO Y RIVAS, SERAN LA ATRACCION

Mexico, campeón también del Ejército, en el ring pesa 100 kilos y su adversario, Soler, 101 kilos de peso, que llevan cumplida una parte de su carrera de profesionalismo y quedan por recorrer gran parte de ella.

Mariána, campeón también del Ejército, en el ring pesa 100 kilos y su adversario, Soler, 101 kilos de peso, que llevan cumplida una parte de su carrera de profesionalismo y quedan por recorrer gran parte de ella.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresividad y reciedumbre, pero que encontrará en el paraguayo un adversario de gran calidad que lo desmoronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano en Lima y fue descalificado por considerarse profesional.

EL CACHARRO TENDRA QUE

EMPELEARSE

En la noche de hoy a 10 rounds, Caucharo Moreno, Caucharo y su hermano, que llevan cumplida una parte de su carrera de profesionalismo y quedan por recorrer gran parte de ella.

Avendaño y Olavarrieta pelearán

mañana en el México B. C.

PARTICIPARAN LOS MEJORES ELEMENTOS DEL

BADMINTON

Mariána, campeón también del Ejér-

cito, en el ring pesa 100 kilos y su ad-

versario, Soler, 101 kilos de peso,

que llevan cumplida una parte de su

carrera de profesionalismo y quedan

por recorrer gran parte de ella.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

trará en el paraguayo un adver-

sario de gran calidad que lo des-

moronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano

en Lima y fue descalificado por

considerarse profesional.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

trará en el paraguayo un adver-

sario de gran calidad que lo des-

moronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano

en Lima y fue descalificado por

considerarse profesional.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

trará en el paraguayo un adver-

sario de gran calidad que lo des-

moronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano

en Lima y fue descalificado por

considerarse profesional.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

trará en el paraguayo un adver-

sario de gran calidad que lo des-

moronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano

en Lima y fue descalificado por

considerarse profesional.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

trará en el paraguayo un adver-

sario de gran calidad que lo des-

moronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano

en Lima y fue descalificado por

considerarse profesional.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

trará en el paraguayo un adver-

sario de gran calidad que lo des-

moronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano

en Lima y fue descalificado por

considerarse profesional.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

trará en el paraguayo un adver-

sario de gran calidad que lo des-

moronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano

en Lima y fue descalificado por

considerarse profesional.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

trará en el paraguayo un adver-

sario de gran calidad que lo des-

moronará en su primer pelear.

Guillermo Peña, a quien ganó re-

lativamente fácil,

se clasificó vicecampeón

latinoamericano de peso mediano

en Lima y fue descalificado por

considerarse profesional.

DURO COMPROMISO TENDRA

Rogelio Dinamarca enfrentará

en diez rounds al paraguayo Raul

Rivas, compromiso difícil para el

pugilista chileno, que posee gran-

des condiciones de peleador, agresi-

vidad y reciedumbre, pero que encon-

